



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETÍN OFICIAL

Año VIII

viernes, 21 de noviembre de 1986

Número 105

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic.- 41007. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4892. Decreto 277/1986, de 8 de octubre, por el que se acepta la donación a la Junta de Andalucía por el Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz) de un terreno de 20.930 metros cuadrados, sito en su término municipal, en el lugar denominado Pago de las Cumbres, con destino a la construcción de un parque de Bomberos. 3.616

Decreto 329/1986, de 5 de noviembre, por el que se reestructura la composición del Comité de Valoración de acción territorial en Andalucía. 4912. 3.617

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 354/1986, de 5 de noviembre, por el que se crea el Servicio de Estudios y Documentación, y se adscribe a la Viceconsejería. 4891. 3.617

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

4883. Orden de 6 de noviembre de 1986, por la que se nombra a don Roberto Barceló Aguilar coordinador General de la Administración de los Servicios Sociales de Andalucía de la Seguridad Social. 3.618

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

4855. Resolución de 10 de octubre de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Carlos Mateos Pérez, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Fisiología. 3.618

4860. Resolución de 20 de octubre de 1986, del Rectorado de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra catedrático en dicha universidad a don Francisco Escribano López, del área de conocimiento de Derecho Financiero y Tributario, en virtud de concurso de acceso. 3.618

4861. Resolución de 20 de octubre de 1986, del Rectorado de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profe-

sora titular de dicha universidad a doña Ana María Padilla Mongas, del área de conocimiento de Filología Española en virtud de concurso de acceso. 3.618

Resolución de 28 de octubre de 1986, del Rectorado de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesora titular de Escuelas Universitarias de dicha universidad a doña María Vicenta Pérez Ferrando del área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, en virtud de concurso de acceso. 4864. 3.618

Resolución de 12 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se prorroga el nombramiento de miembros de los equipos de coordinadores provinciales de Seminarios permanentes, se procede al cese de otros y se convocan plazas vacantes para completar dichos equipos. 4898. 3.619

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 1 de octubre de 1986, de la Junta Electoral Central, por la que se proclama al Presidente electo de la Federación Andaluza de Motonáutica. 4893. 3.620

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

4897. Orden de 12 de noviembre de 1986, por la que se anuncia convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería de Cultura. 3.620

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 27 de octubre de 1986, del Rectorado de la Universidad de Córdoba por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para provisión de la plaza del Cuerpo de Catedráticos de EEUU de esta universidad. 4863. 3.621

4862. Resolución de 30 de octubre de 1986, por la que se hacen públicos los Comisiones que juzgarán los concursos para cuerpos docentes, convocados por Resoluciones del Rectorado de la Universidad de Granada. 3.630
4742. Corrección de errores en la Orden de 22 de octubre de 1986, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición contratado por Orden de 11 de septiembre de 1986, para cubrir plazas vacantes situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en la escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores y Escuela de

Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas (BOJA núm. 100, de 4.11.86). 3.625

Corrección de erratas en la Orden de 20 de octubre de 1986, por la que se conocen concursos de traslados general, restringido y de párvulos en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica (BOJA núm. 100, de 4.11.86). 3.625

Corrección de erratas en la Orden de 20 de octubre de 1986, por la que se convoca concurso de Educación Especial para proveer vacantes de esta clase en régimen ordinario en Andalucía (BOJA núm. 100, de 4.11.86). 3.625

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

4833. Orden de 6 de octubre de 1986, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública de un solar de los bienes propios del ayuntamiento de Tíjola (Almería). 3.626
4831. Orden de 13 de octubre de 1986, por la que se da conformidad a la cesión gratuita de varias parcelas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Archidona (Málaga), a favor de la Diputación Provincial de Málaga. 3.626
4832. Orden de 13 de octubre de 1986, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública de un edificio de los bienes de propios del Ayuntamiento de Villarrodrigo (Jaén). 3.626
4834. Orden de 28 de octubre de 1986, por la que se da conformidad a la permuta de tres parcelas, propiedad del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga) por otras tres pertenecientes a don Juan España Quintano, don José Aragüez Franco y don Rafael Moreno Gutiérrez. 3.626
4835. Orden de 28 de octubre de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela no utilizable, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba), al propietario colindante don Antonio Serrano Muñoz. 3.627
4836. Orden de 29 de octubre de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de 10 viviendas, sita en la calle Colón, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Rute (Córdoba). 3.627
4838. Orden de 29 de octubre de 1986, por la que se da conformidad a la permuta de una solar de los bienes de propios del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), por uno parcelo propiedad de la Cofradía Nuestra Señora de la Soledad María Magdalena. 3.628
4839. Orden de 29 de octubre de 1986, por la que se da conformidad a la permuta de una parcela de terreno de los bienes de propios del Ayuntamiento de Linares (Jaén), por una finca urbana propiedad de la Iglesia Católica, Diócesis de Jaén. 3.628
4840. Orden de 29 de octubre de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de una casa de los bienes de propios del Ayuntamiento de Paradas (Sevilla). 3.628
4837. Orden de 30 de octubre de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de un solar, de los bienes de propios del Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla). 3.628

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

4852. Resolución de 7 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se modifica el impreso específico para la gestión de tasas de la Consejería de Educación y Ciencia. 3.629

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

- Orden de 8 de octubre de 1986, por la que se conceden subvenciones a los Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Andalucía. 4909 3.635
- Orden de 5 de noviembre de 1986, por la que se autoriza la concesión de una subvención en favor del Centro Obrero de San Fernando, para premiar a los alumnos que han cursado estudios en el mismo durante el curso 1985/1986. 4855 3.636
- Resolución de 10 de noviembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 909/85, interpuesta por la empresa Banco Español de Crédito, S.A. 4884 3.637

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- Resolución de 3 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de SPRTV por carretera entre Andújar y Puente del Rumbal por los Villares, con Higuera por Cortijo de Angulo a favor de don Manuel Fernández González. (PP. 792/86). 4611 3.637

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

- Orden de 31 de octubre de 1986, sobre concesión título-licencia Agencias de Viajes grupo «A», a Lariostrabel, S.A., con el núm. 1523 de orden. 4852. 3.637
- Orden de 31 de octubre de 1986, sobre concesión título-licencia Agencias de Viajes grupo «A», a Viajes Ardas Tours, S.A., con núm. 1524 de orden. 4853. 3.637
- Resolución de 29 de octubre de 1986, de la Dirección General de Comercio y Artesanía por la que se hace pública una subvención concedida al amparo de la Orden de 10 de febrero de 1986. 4849 3.638
- Resolución de 29 de octubre de 1986, de la Dirección General de Comercio y Artesanía por la que se hace pública la tercera relación de beneficiarios de subvenciones concedidas hasta la fecha al amparo de la Orden de 29 de enero de 1986. 4850. 3.638
- Resolución de 29 de octubre de 1986, de la Dirección General de Comercio y Artesanía por la que se hacen públicas dos subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 17 de febrero de 1986. 4851 3.638

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

- Resolución de 8 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, por la que se acuerda la concesión de una subvención para la instalación y montaje de una nave y tres cámaras frigoríficas a la cooperativa oígricola Nuestra Señora de la Bello en Lepe (Huelva). 4878. 3.638

4879	Resolución de 8 de octubre de 1986, de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, por la que se acuerda la concesión de una subvención para la celebración de la III Semana Regional Andaluz de Porcino Anporc-86, en Sevilla, a la Asociación Regional Andaluz de Productores de Ganado Porcino en Sevilla.	3.638
4871	Resolución de 21 de octubre de 1986, de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, por la que se acuerda la concesión de ayudas para el desarrollo de una auditoría externa a la Sociedad Cooperativa Ganadera del Valle de los Pedroches, de Paza-Blanco (Córdoba).	3.639
4872	Resolución de 21 de octubre de 1986, por la que se acuerda la concesión de una subvención al Matadero Comarcal de Loja (Granada).	3.639
4873	Resolución de 21 de octubre de 1986, por la que se acuerda la concesión de una subvención al Matadero Comarcal de Antequera (Málaga).	3.639
4874	Resolución de 21 de octubre de 1986, por la que se acuerda la concesión de una subvención al Matadero Comarcal de Puente Genil (Córdoba).	3.640
4875	Resolución de 21 de octubre de 1986, por la que se acuerda la concesión de una subvención al Matadero Comarcal de Villanueva de los Castillejos (Huelva).	3.640
4876	Resolución de 21 de octubre de 1986, por la que se acuerda la concesión de una subvención al Matadero Comarcal de Motril (Granada).	3.640

Resolución de 21 de octubre de 1986, por la que se acuerda la concesión de una subvención para una cata de vinos cooperativos andaluces en Sevilla a Unión de Bodegas Cooperativas. 4877. 3.640

Resolución de 24 de octubre de 1986, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granjo de protección sanitaria especial a la explotación ganadera Cuatro Cominas, propiedad de don José Roldán Morilla, doña Francisco Escribano Bonilla, del término municipal de Cormano (Sevilla). 4869. 3.641

Resolución de 10 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se regulan los comercios de semillas y de plantas de viveros en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza. 4870. 3.641

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 3 de noviembre de 1986, por la que se convocan ayudas para la realización de cursos y seminarios de reciclaje y perfeccionamiento del profesorado Universitario a través de los ICES de las Universidades Andaluzas. 4899. 3.642

Corrección de errores de la Resolución de 3 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, por la que se hace pública la lista definitiva de profesores que han obtenido la calificación de apto en los cursos de Pedagogía Terapéutica, convocado por Orden de 15.3.85 (BOJA núm. 102, de 11.11.86). 4866. 3.642

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE GRANADA

4812. Edicto (PP. 829/86) 3.643

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

4858. Resolución de 19 de octubre de 1986, de la Dirección General de Política Interior, por la que se anuncia concurso de suministro de mobiliario, servicio médico, lencería, menaje de cocina, comedor y gimnasio, con destino a la Escuela de Policía de la Junta de Andalucía (PD. 840/86). 3.643

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

4882. Resolución de 4 de noviembre de 1986, por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción del Hogar del Pensionista (ASER-SAS) en Peñarroya-Pueblo-Nueva (Córdoba). (PD. 847/86). 3.644

4859. Resolución de 5 de noviembre de 1986, por la que se anuncia subasta con admisión previa, declarada de urgencia, para la adjudicación de las obras de reforma y ampliación del edificio núm. 133, Avda. Luis Mantoto (Sevilla) (PD. 841/86). 3.644

4880. Resolución de 10 de noviembre de 1986, por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de guarderías infantiles en San Fernando (Cádiz). (PD. 845/86). 3.644

4881. Resolución de 10 de noviembre de 1986, por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de guarderías infantiles en San

Juan de Aznalfarrocne (Sevilla). (PD. 846/86). 3.645

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 6 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 848/86). 4894. 3.645

Corrección de errores en la Resolución de 10 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Viviendas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (Rehabilitación del Teatro Colón de Bonares) (BOJA Núm. 103, de 14.11.86) 4896. 3.645

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 29 de octubre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se hace pública adjudicación definitiva de contratos de obras (86/416). 4885. 3.645

Resolución de 29 de octubre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contratos de obras (86/591). 4887. 3.646

Resolución de 29 de octubre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contratos de obras (86/118). 4888. 3.646

Resolución de 31 de octubre de 1986, del Instituto 4886

Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contratos de obras (86/552). 3.646

4889 Resolución de 3 de noviembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contratos de obras (86/417). 3.646

CONSEJERIA DE SALUD

4867 Resolución de 11 de noviembre de 1986, de la Secretaría General Técnica por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía. (PD. 843/86). 3.646

4868 Resolución de 11 de noviembre de 1986, de la Secretaría General Técnica por la que se hace pública adjudicación definitiva efectuado por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía. 3.646

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

4908 Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Organización Empresarial denominada Asociación Andaluza de Solones Recreativos y de Juego. 3.649

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

4525 Anuncio de la Delegación Provincial de Almería sobre petición de urgente ocupación forzosa de bienes o derechos para el establecimiento de línea eléctrica AT a 66 KV. subestación Berja-subestación Las Cumbres (INI/4958-911). (PP. 773/86). 3.649

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE HUELVA

4848 Relación de sres. compromisarios, designados por sorteo celebrado el día 4 de los corrientes, que habrán de

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 16 de septiembre de 1986, de la Universidad de Sevilla por la que se anuncia concurso para la contratación del servicio de copistería en la Facultad de Matemáticas. (PP. 702/86). 4254 3.648

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Edicto sobre subasta. (PP. 797/86). 4619 3.648

AYUNTAMIENTO DE RONDA

Edicto sobre concurso. (PP. 801/86). 4625 3.648

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO (SEVILLA)

Edicto sobre subasta. (PP. 817/86). 4224 3.648

elegir, el próximo día 9 de enero de 1987, a los sres. Consejeros Generales representantes de los impositores en los Organos de Gobierno de esta Institución. (PP. 837/86). 3.649

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SEVILLA

Elecciones para designación de Consejeros Generales en representación de los impositores de esta Institución. (PP. 849/86). 4895 3.649

CAJA DE AHORROS DE CADIZ

Relación nominal de Compromisarios (PP. 850/86) 4907 3.650

COOPERATIVA DE LABORES AGRICOLAS DE LUCENA

Anuncio sobre disolución. (PP. 761/86). 4458 3.650

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 277/1986, de 8 de octubre, por el que se acepta la donación a la Junta de Andalucía por el Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz) de un terreno de 20.930 metros cuadrados, sito en su término municipal, en el lugar denominado Pago de las Cumbres, con destino a la construcción de un parque de Bomberos.

Por el Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz) ha sido ofrecido a la Junta de Andalucía un terreno con una extensión superficial de 20.930 metros cuadrados, sito en su término municipal en el lugar denominado «Pago de las Cumbres», con destino a la construcción de un Parque de Bomberos.

Por la Consejería de Gobernación se considera del máximo interés la aceptación de la referida donación.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda, y, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de octubre de 1986,

DISPONGO:

Artículo 1º. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 80 de la Ley 4/86, de 5 de mayo del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación a la Junta de Andalucía por el Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz), de un terreno de 20.930 metros cuadrados de superficie cuya descripción es la siguiente:

«Rústica: Suerte de tierra plantada de olivas en el Pago de las

Cumbres, Término Municipal de Ubrique, con una extensión superficial de dos hectáreas, nueve óreos y treinta centiáreas, equivalentes a 20.930 metros cuadrados. Linda: al Norte con la carretera de Ubrique a Benaocaz; al Sur con el camino conocido por La Calzada; al Este con el olivar de Diego Herreras; y al Oeste, con la carretera de Jerez de la Frontera a Ubrique. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Grazalema (Cádiz) al folio 172 vto., tomo 86 del archivo, libro 51 de Ubrique, finca 4.377, inscripción segunda».

El terreno donado se encuentra libre de cargas y gravámenes, así como de afecciones y de destinará a la construcción de un Parque de Bomberos.

Artículo 2º. El terreno mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por la Consejería de Economía y Hacienda a la de Gobernación.

Artículo 3º. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo las trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 8 de octubre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 329/1986, de 5 de noviembre por el que se reestructura la composición del Comité de Valoración de acción territorial en Andalucía.

Por Real Decreto 3284/1983, de 7 de diciembre, fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y Servicios de la Administración del Estado en materia de Acción Territorial.

Entre las funciones que se transfirieron, se encuentran las relativas a gestión y tramitación de expedientes de solicitud de beneficios en la Gran Área de Exposición Industrial de Andalucía, incluyendo su correspondiente propuesta previa de valoración individualizada, para su posterior resolución por la Administración del Estado, así como las funciones que en materia de Acción Territorial derivada de las concesiones de beneficios venían desarrollándose en las Comisiones Provinciales de Gobierno.

Como consecuencia de lo que establecía la Disposición Final Primera del Decreto 23/1984, de 8 de febrero, por la que se asignaron a la entonces Consejería de Política Territorial y Energía las funciones transferidas por la Administración del Estado en materia de acción territorial, se creó por Decreto 120/1984, de 8 de mayo, el Comité de Valoración de Acción Territorial en Andalucía.

La posterior aprobación de la Ley 50/1985, de 23 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales determina que, con independencia del desarrollo de la misma por parte del Gobierno de la Nación, se haga necesaria la reestructuración de la composición del Comité de Valoración creado por el citado Decreto 120/84, de 8 de mayo, adaptándolo en cuanto a los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en dicho Comité, a las previsiones que en la Ley se contienen, así como a las corporaciones asignadas en el apartado dos del artículo 9 del Decreto 186/1986, de 30 de julio, por el que se regula la estructura orgánica básica de la Consejería de Economía y Hacienda.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de noviembre de 1986,

DISPONGO:

Artículo 1°. Se modifica el artículo 2, y los apartados A) y C) del artículo 3 del Decreto 120/1984, de 8 de mayo, por el que se crea el Comité de Valoración de Acción Territorial en Andalucía, que tendrán el contenido que se expresa en los artículos siguientes.

Artículo 2°. El artículo segundo queda redactado del modo siguiente:

El Comité de Valoración de Acción Territorial en Andalucía estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Viceconsejero de Economía y Hacienda
Vicepresidente: El Director General de Cooperación Económica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Vocales: Los Directores Generales de Tesorería y Política Financiera, y de Tributos e Inspección Tributaria, de la Consejería de Economía y Hacienda.

El Director General de Urbanismo, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Los Directores Generales de Industria, Energía y Minas, y de Turismo, de la Consejería de Fomento y Turismo.

Un representante, con categoría de Director General, de las Consejerías de Gobernación, Trabajo y Bienestar Social, y de Agricultura y Pesca y el Director del I.P.I.A.

Actuará de Secretario, un representante de la Consejería de Economía y Hacienda, con categoría de Jefe de Servicio, con voz pero sin voto.

Asimismo, podrán convocarse a las sesiones del Comité de Valoración Territorial de Andalucía, representantes de otras Consejerías cuando, por razón de materia, lo estime oportuno el Presidente.

La asistencia de sus miembros al Comité de Valoración, será ineludible.

Artículo 3°. Los apartados A) y C) del artículo tercero tendrán el siguiente contenido:

A) Emitir dictámenes sobre propuestas de valoración de los expedientes para la concesión de beneficios de la Gran Área de Exposición Industrial de Andalucía y demás temas de Acción Territorial remitidos por las Delegaciones Provinciales de la Consejería, para su posterior elevación al Ministerio de Economía y Hacienda, dando cuenta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

C) Apremiar el incumplimiento de condiciones y elevar con su

propuesta las actuaciones al Ministerio de Economía y Hacienda en los casos de renuncia de los beneficios después de haber hecho uso de una parte de los mismos y en caso de incumplimiento de las bases o condiciones contractuales estipuladas.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Quedan asignadas a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda las funciones que venían ejerciendo las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Política Territorial en relación con la Gran Área de Exposición Industrial de Andalucía, o excepción de las competencias en materia urbanística, cuyos servicios provinciales se integrarán en las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda.

Segunda. El representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los Grupos de trabajo del Ministerio de Economía y Hacienda será el Director General de Cooperación Económica de la Consejería de Economía y Hacienda.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogados el artículo 5°, las Disposiciones Adicionales y Final Primero del Decreto 120/1984, de 8 de mayo, y cuantas otras normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Consejero de Economía y Hacienda para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 354/1986, de 5 de noviembre, por el que creo el Servicio de Estudios y Documentación, y se adscribe a la Viceconsejería.

El Decreto 210/1986, de 5 de agosto modificó la estructura orgánica de la Consejería de Cultura. En su preámbulo se justifica dicha modificación en razón de la experiencia obtenida en el transcurso del tiempo en el que se aplicó la estructura modificada. Es lógico que una nueva distribución de competencias entre las Direcciones Generales y la necesidad de reforzar la asistencia técnica al Consejero y Viceconsejero exija la creación de los Servicios adecuados a tal finalidad.

En su virtud y de acuerdo con lo establecido en el art. 26.12 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Consejería de Gobernación, a propuesta de la Consejería de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de noviembre de 1986.

DISPONGO:

Artículo primero. Se crea el Servicio de Estudios y Documentación dependiente del Viceconsejero de Cultura. Este Servicio tendrá los cometidos siguientes: realizar y difundir estudios sobre las materias de competencia de la Consejería; realizará tareas de documentación a fin de constituir un fondo documental para todos los Unidades de la Consejería; propondrá y en su caso realizará publicaciones específicas. Preparará los informes relativos a los asuntos que han de someterse al Consejo de Gobierno, así como la documentación que exijan las respuestas a las interpelaciones parlamentarias. Realizará compilaciones de las disposiciones vigentes, proponiendo las refundiciones y revisiones de los textos legales que se consideren oportunas y recopilará y ordenará resoluciones juris-

diccionales y administrativas dictadas en materias propias del Departamento.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Las vacantes de los puestos de trabajo que pudieran producirse en la estructura orgánica de este Servicio, podrán cubrirse en la medida que lo permitan las plantillas presupuestarias aprobadas anualmente, de acuerdo con lo previsto en el art. 13 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. A estos efectos, previamente al nombramiento, encargo o contrato para la provisión de tales puestos de trabajo, habrá de emitirse informe vinculante por las Consejerías de Economía y Hacienda y Gobernación.

Segunda. La estructura de este Servicio ha de quedar condicionada a lo que se determine tras los estudios pertinentes sobre relación de puestos de trabajo con su definición y valoración, dentro

de la global ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. La Consejería de Cultura dictará las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 6 de noviembre de 1986, por la que se nombra a don Roberto Barceló Aguilar, Coordinador General de la administración de los Servicios Sociales de Andalucía de la Seguridad Social.

En virtud de las facultades que me están conferidas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artº 6.6.2 del Decreto 304/1984, de 27 de noviembre (BOJA de 17.12.1984), o propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales, vengo en nombrar Coordinador General de la Administración de los Servicios Sociales de Andalucía de la Seguridad Social (ASERSASSI), a don Roberto Barceló Aguilar con efectos de 6 de noviembre de 1986, siendo de aplicación el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de noviembre de 1986, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo de tal puesto de trabajo.

Sevilla, 6 de noviembre de 1986

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 de octubre de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Carlos Mateos Pérez, profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Fisiología.

Vista la propuesta formulado por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Fisiología», convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 30 de diciembre de 1985 (BOE del 27 de enero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26-10), artº. 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19-6) y el artº 162 de las Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Juan Carlos Mateos Pérez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Fisiología».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor Mateos Pérez, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 10 de octubre de 1986.- El Rector, Rafael Infante Macías.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, del Rectorado

de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra catedrático de dicha Universidad a don Francisco Escribano López, del área de conocimiento de Derecho Financiero y Tributario, en virtud de concurso de acceso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso de Acceso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 11 de octubre de 1985 (BOE del 6 de noviembre), para la provisión de la Cátedra de Universidad del Área de Conocimiento «Derecho Financiero y Tributario», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de la Universidad de Córdoba a don Francisco Escribano López del Área de «Derecho Financiero y Tributario» del Departamento (en constitución).

Córdoba, 20 de octubre de 1986.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, del Rectorado de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesora titular de dicha Universidad a doña Ana María Padilla Mangos, del área de conocimiento de Filología Española, en virtud de concurso de acceso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso de Acceso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 11 de octubre de 1985 (BOE del 6 de noviembre), para la provisión de la plaza de Titular de Universidad del Área de Conocimiento Filología Española del Departamento de Literatura Española, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de la Universidad de Córdoba a Dª Ana María Padilla Mangos, del Área de Filología Española del Departamento de Literatura Española.

Córdoba, 20 de octubre de 1986.- El Rector, Vicente Colomer Viadel

RESOLUCION de 28 de octubre de 1986, del Rectorado de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesora titular de Escuelas Universitarias de dicha Universidad a doña María Vicenta Pérez Ferranda, del área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, en virtud de concurso de acceso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora

del Concurso de Acceso convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 11 de octubre de 1985 (BOE del 6 de noviembre), para la provisión de la plaza de Titular de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento «Didáctica y Organización Escolar» del Departamento (en constitución), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba a D^a M^a Vicenta Pérez Ferrando del Área de Conocimiento «Didáctica y Organización Escolar».

Córdoba, 28 de octubre de 1986.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se prorroga el nombramiento de miembros de los equipos de coordinadores provinciales de Seminarios permanentes, se procede al cese de otros y se convocan plazas vacantes para completar dichos equipos.

La Orden de la consejería de Educación y Ciencia de 1^o de febrero de 1983 estableció las bases legales para la constitución de los Seminarios Permanentes de Profesores en Andalucía, a fin de fomentar la autoformación del profesorado y la Renovación Pedagógica por medio de equipos voluntarios de estudio e intercambio didáctico.

La estructura organizativa de este Programa exige la necesaria labor de gestión, dinamización y comunicación a realizar por profesores-coordinadores con experiencia en la organización de actividades renovadoras en la enseñanza.

Por otra parte, la existencia de una red de Centros de Profesores y la actual adscripción de los Seminarios Permanentes a los mismos, postulan una mayor proximidad física.

En su virtud, esta Dirección General

DISPONE:

Primero. queda prorrogado el nombramiento de los actuales profesores-coordinadores de Seminarios Permanentes que aparecen en el Anexo I. Tales coordinadores fueron seleccionados en su día por convocatoria pública según Resoluciones de 24 de agosto de 1984 y 23 de septiembre de 1985.

Segunda. Quedan cesados, a petición propia, los Coordinadores de Seminarios Permanentes que figuran en el Anexo II.

Tercero. Se convocan las siguientes plazas de profesores-coordinadores provinciales de Seminarios Permanentes que quedarán ubicadas en los siguientes Centros de Profesores:

Provincia	CEP	Nº de Plazas	Nivel
Almería	Vélez-Rubio	1	BUP
Almería	Olula del Río	1	FP
Cádiz	Algeciras	1	BUP
Cádiz	Jerez de la Fra.	1	EGB
Córdoba	Peñarroya-Pblo-nuevo	1	BUP
Granada	Huésca	1	EGB
Jaén	Orcera	1	BUP
Málaga	Ronda	1	EGB
Sevilla	Pilas	1	FP
Sevilla	Ecija	1	BUP

Cuarto. Podrán optar a las plazas, profesores funcionarios del nivel correspondiente con destino definitivo en la provincia en la que esté ubicado el CEP.

Quinto. Las solicitudes se presentarán según modelo Anexo, acompañados de la siguiente documentación:

a) Instancia solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia, según modelo del Anexo III.

b) Currículum profesional sobre Renovación Pedagógica.

c) Proyecto original de trabajo sobre: «Los Seminarios permanentes y la autoformación del profesorado» referida a la comarca correspondiente, con una extensión comprendida entre 10 y 15 páginas.

Sexto. Las solicitudes se entregarán en la Delegación Provincial

correspondiente en el plazo de 15 días naturales del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

Séptimo. Los solicitudes y proyectos presentados serán estudiados en las respectivas Delegaciones Provinciales, en un plazo no superior a 15 días, por una Comisión de Selección nombrada al efecto por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial.

Octava. La selección se hará en base al baremo que aparece en el Anexo IV.

Noveno. La comisión, como valoración del proyecto realizará una entrevista personal a todos los aspirantes.

Décimo. Los profesores nombrados para coordinar los Seminarios Permanentes ejercerán su función en régimen de comisión de servicios.

Undécimo. Sin perjuicio de lo establecido en la Resolución de 1^o de febrero de 1983, los profesores-coordinadores actuarán bajo la dependencia del Delegado Provincial respectivo.

Duodécimo. En el supuesto de incumplimiento de los objetivos para los que fueron nombrados, el Delegado Provincial podrá proponer a la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica el cese en sus funciones de los profesores-coordinadores, que será realizado por la Dirección General de Personal.

Sevilla, 12 de noviembre de 1986.- el Director General, Alfonso Vázquez Medel.

ANEXO I

Joaquín Martínez Ruiz	N.R.P. A45EC51802	Almería
Jornatán Salvador García Mino	N.R.P. A33EC10702	Cádiz
Francisco Gutiérrez López	N.R.P. A45EC97364	Córdoba
Alfonso Garrido Espinola	N.R.P. A33EC5007	Córdoba
Virginia Prieto Borrero	N.R.P. A48EC21608	Granada
José Antonio Aparicio López	N.R.P.	Granada
José Ángel Maya Sánchez	N.R.P. A45EC171772	Huelva
M ^a Margarita González Ortiz	N.R.P. A48EC1223	Huelva
Luis Montero López	N.R.P. A33EC7132	Huelva
Francisco Serrano Ortega	N.R.P. A45EC127709	Jaén
Juan Carlos Toribio Fernández	N.R.P. A48EC29013	Jaén
Pilar Radriga Muñoz	N.R.P. A33EC2318	Málaga
Antonio Moreno Nofuentes	N.R.P. A48EC6342	Málaga
Juan José García Vero	N.R.P. A45EC130365	Sevilla
José González Cuenco	N.R.P.	Sevilla

ANEXO II

Francisco Contreras Pérez	N.R.P. A47EC6971	Almería
Francisca Rodríguez Martín	N.R.P. A45EC111435	Cádiz
Rafael Blanco Priego	N.R.P. A48EC10759	Cádiz
Presentación Bravo Parra	N.R.P. A45EC75934	Córdoba
Juan Carlos Hens Muñoz	N.R.P. A48EC14453	Córdoba
Francisco Zoragoza López	N.R.P. A48EC29013	Jaén
Carmen Lampaya Latorre	N.R.P. A48EC20468	Sevilla
Elio González Moroles	N.R.P. A45EC058327	Granada
Eduardo González Cantos	N.R.P. A45EC006385	Málaga

ANEXO III

Junta de Andalucía
Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

Solicitud de plazas para profesores-coordinadores de Seminarios Permanentes (Resolución de la Dirección General de Personal de fecha de de 1986)

El abajo firmante solicita la plaza de profesor-coordinador provincial de Seminarios Permanentes de para el nivel de en la provincia de y declara que son ciertos todos aquéllos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, reuniendo las condiciones exigidas en la presente convocatoria.

En a de 1986

Firmado

BAREMO

1. SERVICIO:

1.1. Por el desarrollo de la función docente en Centros Públicos del ámbito geográfico comarcal del Centro de Profesores correspondiente:

1 punto por año máximo 6

1.2. Por experiencia en la coordinación de Seminarios Permanentes:

0'5 puntos por año máximo 2

1.3. Por participación en Seminarios Permanentes (no computada en el apartado 1.2.):

0'25 puntos por año máximo 2

1.4. Por desempeño de cargos unipersonales en Centros Docentes (Director, Jefe de Estudios, Secretario y Vicedirector):

0'5 puntos por año máximo 1 año

1.6. Por servicios prestados en Escuelas Rurales o incompletas de menos de 5 unidades (no computadas en apartados anteriores):

0'5 puntos por año máximo 2

2. Méritos Académicos:

2.1. Por titulación diferente a la exigida para el Cuerpo de pertenencia:

Licenciado en Ciencias de la Educación 1'5 puntos

Otras licenciaturas 1 punto

Titulación de grado medio 0'5 puntos

2.2. Por ponencias, comunicaciones o cursos impartidos o presentados en Escuelas de Verano, Jornadas, Congresos, etc., relacionados con el tema objeto del concurso:

0'5 puntos máximo 3

2.3. Por publicaciones referidas al tema objeto del concurso:

1 punto por publicación máximo 3

3. Méritos Profesionales:

3.1. Por cursos de perfeccionamiento recibidos sobre el tema objeto del concurso, patrocinado o reconocido por el Ministerio de Educación y Ciencia o la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía u otras Consejerías:

0'25 puntos por cada curso de 20 horas máximo 3

3.2. Por actividades realizadas durante un curso escolar en Educación Compensatoria, Proyectos de Experimentación e Innovación, Seminarios Permanentes, Escuelas de Verano, Investigación y Experiencias directamente ligadas a la función docente, patrocinadas o reconocidas por el Ministerio de Educación y Ciencia, Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía u otras Consejerías.

2 puntos máximo 4

3.3 Por colaboración en la realización de prácticas (Alumnos de Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E.G.B., Prácticas de Agregados de Bachillerato, etc.):

0'5 puntos máxima 2

3.4. Valoración del Proyecto-Memoria de actuación en la coordinación de Seminarios Permanentes y entrevista personal con el candidato para exposición y defensa del Proyecto presentado:

Valoración entre 0 y 8 puntos.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 1 de octubre de 1986, de la Junta Electoral Central, por la que se proclama al Presidente electo de la Federación Andaluza de Motonáutica.

Por Decreto 146/85 de 26 de junio de 1985 se regula la constitución, estructura y fines de las Federaciones Andaluzas de Deportes. La Orden de la Consejería de Cultura de 12 de julio de 1985, establece los criterios para la composición y constitución de las Asambleas Generales de las Federaciones Andaluzas de Deportes y las normas por las que se regulan las elecciones de sus miembros y de sus Presidentes.

En uso de las atribuciones que me confiere la citada Orden en su Art. 5º, punto 3.4, y una vez revisados los expedientes del proceso electoral remitidos por la Junta Electoral Federativa, vengo a proclamar Presidente de la Federación Andaluza de Motonáutica a D. Ramón Jiménez Sánchez.

Sevilla, 1 de octubre de 1986.- El Presidente, José A. Sainz Pardo

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 12 de noviembre de 1986, por la que se anuncia convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería de Cultura.

Existiendo puestos vacantes de libre designación en la Consejería de Cultura y estando pendiente la aprobación de la relación de puestos de trabajo, que permita el cumplimiento de lo dispuesto en el artº 25.1.3. y 4. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se hace necesario proveer, con carácter provisional, los citados puestos para la mejor gestión de los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, según lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de febrero de 1986 y artº 3 del Decreto 130/1986, de 30 de julio, esta Consejería de Gobernación, a propuesta de la Consejería de Cultura, ha resuelto anunciar la presente convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, que se regirá por las siguientes

BASES

Primera. Podrán tomar parte en esta convocatoria los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía y los de otras Administraciones Públicas de acuerdo con lo dispuesto en el artº 25.4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, pertenecientes a los Grupos que tienen encomendado el desempeño de los puestos objeto de la presente convocatoria según lo dispuesto en el Anexo I y que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la legislación vigente.

Segunda. Podrán facilitarse cuantas vacantes se incluyen en el Anexo I de la presente convocatoria, por orden de preferencia.

Tercera. Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria, dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y ajustadas al modelo

publicado como Anexo II a esta convocatoria, se presentarán en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en el de Gobernación, en el de Cultura, en las Oficinas a que se refiere el artº 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo o en los Ayuntamientos de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Cuarta. No se admitirán los desistimientos para tomar parte en la convocatoria, una vez transcurrido el plazo que se establece en la Base Tercera para la presentación de instancias.

Quinta. La documentación de los méritos alegados se acreditará:

a) El tiempo de servicio, mediante certificación de la Jefatura de Personal correspondiente.

b) Los demás méritos que se aleguen, mediante fotocopia compulsada de los documentos justificativos.

No serán tenidos en cuenta los méritos alegados que no sean justificados documentalente.

Sexta. La Comisión de valoración de la presente convocatoria, tendrá la siguiente composición:

Presidente: Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura o persona en quien delegue.

Vicepresidente: Ilmo. Sr. Director Gral. Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, o persona en quien delegue.

Vocal: Un Jefe de Servicio de la Consejería de Cultura.

Vocal: Un representante de la Secretaría General para la Función Pública.

Secretario: Un funcionario de la Consejería de Cultura con categoría mínima de Jefe de Negociado.

Séptima. La Comisión de valoración deberá finalizar los traba-

jos de evaluación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha final de la presentación de instancias. Dentro de los siguientes diez días deberá elevar la oportuna propuesta de resolución a la Consejería de Gobernación, acompañada de la correspondiente documentación.

La presente convocatoria se resolverá por Orden de la Consejería de Gobernación. En el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se procederá por el órgano competente respectivo, a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que, en su caso, corresponda, debiendo efectuarse las tomas de posesión en los tres días siguientes al cese si la plaza radica en la misma localidad o en un mes si se trata de distinta localidad.

Sevilla, 12 de noviembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ANEXO I

Puesto de Trabajo: Secretario del Ilmo. Sr. Director General de Fomento y Promoción Cultural.
Localidad: Sevilla.
Grupo: D
Nivel Provisional: 17

ANEXO II

El funcionario que suscribe cuyos datos se especifican a continuación

APELLIDOS:
NOMBRE:
D.N.I. n.º:
Cuerpo o Escala al que pertenece:
Consejería o Ministerio:
Puesto de Trabajo actual:
Domicilio particular:
Teléfono:

Nº REGISTRO PERSONAL:

Solicita ser admitido a la convocatoria publicada por Orden de la Consejería de Gobernación, de fecha (BOJA n.º), a cuya efecto pide se le adjudiquen las siguientes plazas:

Consejería:
P. Trabajo:
Grupo:
Nivel Provisional:
Localidad:

Y acredita los siguientes méritos:

1. Trabajo desarrollado en puestos anteriores:
2. Cursos de formación y perfeccionamiento:
3. Titulaciones Académicas:
4. Servicios prestados: años: meses: días:
(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, del Rectorado de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para provisión de la plaza del Cuerpo de Catedráticos de EE.UU. de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 6º. 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la integran, que ha de resolver el concurso correspondiente a la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias de esta Universidad, que fue convocado por Resolución de 2 de diciembre de 1985 (BOE del 21 de diciembre), y que ha quedado integrada conforme al siguiente Anexo:

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior

a dos meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo sexto, apartado octavo, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Córdoba, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Córdoba, 27 de octubre de 1986.- El Rector, Vicente Colomer Viadel

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuelas Universitarias.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Didáctico de las Ciencias Experimentales.

Comisión Titular

Presidente: Prof. Dra. Dª Carmen Bach Piella, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Prof. Dr. D. Andrés de Hara Vera, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Dr. D. José Alemán Pujante, Catedrático de EE.UU. de la Universidad de Murcia.

Dra. Dª Valentina Arias Blanco, Catedrática de EE.UU. de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal-Secretaria: Dr. D. Francisco Alonso Blanco, Catedrático de EE.UU. de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Prof. Dr. D. Eugenio Domínguez Vilches, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Prof. Dr. D. Arsenio Fraile Ovejero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Dr. D. Pedro Gámez Saliz, Catedrático de EE.UU. de la Universidad de Zaragoza.

Dra. Dª Rosario García Gómez, Catedrática de EE.UU. de la Universidad de Zaragoza.

Vocal-Secretario Suplente: Dra. Dª Rosalía Díaz González, Catedrática de EE.UU. de la Universidad de Santiago.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, por la que se hacen públicas las Comisiones que juzgarán los concursos para cuerpos docentes, convocados por Resoluciones del Rectorado de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el artº 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto,

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para las plazas de Catedrática de Universidad, y Catedráticos y Prof. Titulares de Escuelas Universitarias, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a dos meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto 1888/1984 ante el Rector de la Universidad de Granada en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada 30 de octubre de 1986.- El Rector, José Vida Soria.

ANEXO

CONVOCATORIA B.O.E (18.2.86)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad
Area de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar (11)

TITULARES

Presidente: D. Angel Pérez Gómez, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. José Gimeno Sacristán, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

D. Juan Manuel Escudero Muñoz, Catedrático de la Universidad de Murcia.

D. Miguel Fernández Pérez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. José Luis Rodríguez Diéguez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

SUPLENTES

Presidente: D. José Fernández Huerta, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: D. Antonio Colón Cañelles, Catedrático de la Universidad de Baleares.

D. Jaime Sarramona López, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Arturo de la Orden Hoz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Arsenio Pacios López, Catedrático de Universidad.

CONVOCATORIA B.O.E. 26.2.86

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuelas Universitarias

Area de conocimiento: Didáctica de la Ciencias Sociales (1)

TITULARES

Presidente: D. Luis Henares Cuéllar, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Agustín Escolano Benito, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

D. José Sánchez Adell, Catedrático de E.U. de la Universidad Literaria de Valencia.

D^a María Esther Guibert Navaz, Catedrático de la E.U. de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Francisco Martín López, Catedrático de E.U. de la Universidad de Córdoba.

SUPLENTES

Presidente: D. Octavio Ruiz Manjón Cabeza, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Miguel Fernández Pérez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D^a María Jesús Felipe Gómez, Catedrático de E.U. de la Universidad de Valladolid.

D. Juan Manuel Polo y Peña, Catedrático de E.U. de la Universidad de Santander.

Vocal Secretario: D. Pablo de la Iglesia Pascual, Catedrático de E.U. de la Universidad de Oviedo.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura (2)

TITULARES

Presidente: D. Fernando Serrano Valverde, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Antonia García Berrio, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Manuel Gargallo Sanjoaquin, Catedrático de E.U. de la Universidad de Zaragoza.

D^a María Angeles Campo Guiral, Catedrático de E.U. de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D^a Tadea Fuentes Vázquez, Catedrática de E.U. de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente: D. Andrés Soria Ortega, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D^a Carmen Bobes Naves, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

D^a Ana María Martín Uriz, Catedrático de E.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Antonio José Guinán Pares, Catedrático de E.U. de la

Universidad Literaria de Valencia.

Vocal Secretario: D. Alberto Millán Chivite, Catedrático de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria

Area de conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura (3)

TITULARES

Presidente: D. Andrés Soria Ortega, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Antonio Garnica Silva, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

D. Félix Pellicer Rived, Catedrático de E.U. de la Universidad de Zaragoza.

D. Mariano Sánchez Amaya, Catedrático de E.U. de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D^a Tadea Fuentes Vázquez, Catedrática de E.U. de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente: D. Fernando Serrano Valverde, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Francisco Abat Nebot, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D. Antonio José Griñán Pares, Catedrático de E.U. de la Universidad Literaria de Valencia.

D. Manuel Gargallo Sanjoaquin, Catedrático de E.U. de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Alberto Millán Chivite, Catedrático de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuelas Universitarias

Area de conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura (5)

TITULARES

Presidente: D. Fernando Serrano Valverde, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Ramón López Ortega, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

D. Félix Pellicer Rived, Catedrático de E.U. de la Universidad de Zaragoza.

D^a Carmen García Surrales, Catedrática de E.U. de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: D. José Luis Navarro García, Catedrático de E.U. de la Universidad de Sevilla.

SUPLENTES

Presidente: D. Rafael Fente Gómez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Gabriel Oliver Coll, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

D^a Pascuala Morote Mogan, Catedrática de E.U. de la Universidad Literaria de Valencia.

D^a Isabel Gales Bertrán, Catedrática de E.U. de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D^a Tadea Fuentes Vázquez, Catedrática de E.U. de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuelas Universitarias

Area de conocimiento: Didáctica de la Matemática (6)

TITULARES

Presidente: D. Ramón Gutiérrez Jaimez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Miguel Florencio Lara, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

D. Gregorio Caballero Malfaz, Catedrático de E.U. de la Universidad de Valladolid.

D^a María Rubies Garrofe, Catedrática de E.U. de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Luis Rica Romero, Catedrático de E.U. de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. José Manuel Carreas Dabata, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: D. Emilio Garbayo Martínez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. M^a Angeles Fraga Alonso, Catedrático de E.U. de la Universidad de Oviedo.

D^a Isabel Barragán Pérez, Catedrática de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Enrique Vidal Costa, Catedrático de E.U. de la Universidad de Santiago.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria

Area de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales (7)

TITULARES

Presidente: D. Rafael Márquez Delgado, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Sebastián Vieira Díaz, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Fernando Rivera Garrajo, Catedrático de E.U. de la Universidad de Sevilla.

D^a Amparo Landete Aguiar, Catedrática de E.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. Enrique Gonzalo Jiménez Gómez, Catedrático de E.U. de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Fernando Sement Pérez, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: D. Vicente Hernández Montis, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

D. M^a Angeles García Callantes, Catedrático de E.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José Martínez Gómez, Catedrático de E.U. de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: D. Daniel Gil Pérez, Catedrático de E.U. de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrática de Escuelas Universitarias

Area de conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura (8)

TITULARES

Presidente: D. Fernando Serrano Valverde, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Germán de Granda Gutiérrez, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

D^a Isabel Gales Bertrán, Catedrática de E.U. de la Universidad Central de Barcelona.

D^a Vicenta García de la Loma, Catedrática de E.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Juan Bestard Monroig, Catedrático de E.U. de la Universidad Castellano Manchega.

SUPLENTE

Presidente: D. Rafael Fente Gómez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Alonso Zamora Vicente, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D^a Carmen Lozano Castro, Catedrática de E.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Félix Pellicer Rived, Catedrático de E.U. de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D^a M^a Concepción Pérez Martín, Catedrático de E.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuelas Universitarias

Area de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos (12)

TITULARES

Presidente: D. Antonio Ramón Vaquero Sánchez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. José María Díaz y Cort, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona.

D. Pedro Brunet Crosa, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Barcelona.

D. Félix Enrique Saltor Soler, Prof. Titular de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Isidro Romas Salavert, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

SUPLENTE

Presidente: D. Rafael Portaencasa Baeza, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Manuel Silva Suárez, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

D. Sebastián Darmido Bencamo, Prof. Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D. Pedro Albertas Pérez, Prof. Titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Juan Antonio de la Puente Alfaro, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Escuelas Universitarias

Area de conocimiento: Biblioteconomía y Documentación (78)

TITULARES

Presidente: D. Félix Sagrada Fernández, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D^a Josefina Mateu Ibars, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

D. Fernando González Olle, Catedrático de la Universidad de Navarra.

D. Antonio Gallego Marell, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D^a Mercedes Caridad Sebastián, Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

SUPLENTE

Presidente: D^a M^a Luz Terrada y Ferrandis, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocales: D. Pabla Jauralde Pau, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

D^a María Angustias Alvarez del Castilla, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

D. Juan Cristóbal Gay Armenteros, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Rafael Peris y Bonet, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Escuelas Universitarias

Area de conocimiento: Biblioteconomía y Documentación (79)

TITULARES

Presidente: D. José Simón Díaz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Tomás Marín Martínez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José Manuel Ruiz Asensio, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

D. Pabla Jauralde Pau, Prof. Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. Jaime Moll Roqueta, Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

SUPLENTE

Presidente: D^a M^a Luz Terrada y Ferrandis, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocales: D. José Ignacio Fernández de Viana y Vieites, Catedrático de la Universidad de Granada.

D. Antonio Gallega Marell, Catedrático de la Universidad de Granada.

D^a Adelaida Román Román, Directora del Centro de Documentación e Información en Ciencias Sociales (I.S.O.C.). Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocal Secretario: D. Rafael Peris y Bonet, Prof. Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento: Biblioteconomía y Documentación (80)

TITULARES

Presidente: D. Félix Sagredo Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. José Manuel Ruiz Asensio, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

D^a M^a Angustias Alvarez del Castillo, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

D^a Leonar Vela González, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D^a Mercedes Caridad Sebastián, Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

SUPLENTE

Presidente: D. José Simón Díaz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D^a Josefina Mateu Ibars, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. Juan Cristóbal Gay Armenteros, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

D^a Adelaida Román Román, Directora del Centro de documentación e información en Ciencias Sociales (I.S.O.C.) Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocal Secretario: D. Rafael Peris y Bonet, Prof. Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Escuelas Universitarias

Area de conocimiento: Enfermería (85)

TITULARES

Presidente: D. Gonzalo Piedrola Angulo, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Jaime Guardia Masso, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. Antonio Villarino Marín, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Carlos Chaparro Queija, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Olegario Iván Morales Valentín, Catedrático de E.U. de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D^a M^a Carmen Maroto Vela, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. José M^a Mascara Ballester, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona.

D. Juan Pinilla Carretero, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Córdoba.

D. Angel Ilacer Escorihuela, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocal Secretario: D^a Paloma de la Higuera Torres Puchol, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Escuelas Universitarias

Area de conocimiento: Enfermería (86)

TITULARES

Presidente: D. Gonzalo Piedrola Angulo, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Juan Jofret Torroella, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D^a M^a Teresa Sánchez Alba, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Salamanca.

D^a Rosa M^a Blasco Santamaría, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Manuel Román Mejía Molina, Catedrático de E.U. de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. José Rica Irles, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocales: D. Arturo Fernández Cruz Pérez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

D^a Gloria Novel Martí, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Central de Barcelona.

D^a M^a del Rosario Halguera López, Prof. Titular de E.U. de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D^a Eulalia Molero Mesa, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Escuela Universitaria

Area de conocimiento: Enfermería (87)

TITULARES

Presidente: D. Gonzalo Piedrola Angulo, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Santiago Durán García, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

D. Antonio Villarino Marín, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

D^a Rosa González del Río, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D^a Paloma de la Higuera Torres Puchol, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Juan Antonio Molina Font, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Julio Pérez Silva, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

D^a M^a Asunción Monegal Ferrán, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Central de Barcelona.

D. Miguel Angel Crovetto de la Torre, Prof. Titular de la E.U. de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D^a Eulalia Molero Mesa, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Escuela Universitaria

Area de conocimiento: Enfermería (88)

TITULARES

Presidente: D. Eduardo Ros Die, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Vicente Chulia Campos, Catedrático de la Universidad de Valencia.

D. Fernando de la Torre Oria, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

D^a M^a Teresa Monzón Casas, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D^a Carmen Villaverde Gutiérrez, Catedrático de E.U. de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Carlos Vara Thorbek, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Joaquín-Poch Broto, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Juan Ignacio Franch Valverde, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Valladolid.

D^a M^a Asunción Monegal Ferrán, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Manuel Román Mejía Molina, Catedrático de E.U. de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Escuela Universitaria

Area de conocimiento: Enfermería (89)

TITULARES

Presidente: D. Gonzalo Piedrala Angulo, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Enrique Hernández Giménez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Epifanio Fernández Callado, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Literaria de Valencia.

D. Gregorio Hernández Samaniego, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocal Secretario: D. José Francisco Guillén Salvás, Catedrático de E.U. de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente: D^a M^a Carmen Moroto Velo, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Alansa Rodríguez Navarro, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

D. Juan Pinillo Carretero, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Córdoba.

D^a M^a Luisa López González, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D^a Eulalia Molero Mesa, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Escuelas Universitarias

Area de conocimiento: Enfermería (90)

TITULARES

Presidente: D. Gonzalo Piedrala Angulo, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Antonio García Pérez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Epifanio Fernández Callado, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

D^a Isabel Oto Cervera, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D^a Eulalia Molero Mesa, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente: D^a Carmen Moroto Vela, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Antonio Rodríguez Torres, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

D. Antonio Carlos González González, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

D^a M^a Lidón Barrachina Belles, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D^a Carmen Lozano Peña, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

Area de conocimiento: Enfermería (91)

TITULARES

Presidente: D. Carlos Osorio Peláez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Francisco González Sastre, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D^a Rosa M^a Blasco Santamaría, Prof. Titular de E.U. de la Universidad.

D. Angel Uocer Escorihuela, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocal Secretario: D^a Carmen Villaverde Gutiérrez, Catedrática de E.U. de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente: D. Antonio Jesús Campos Muñoz, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Enrique Ramera Velasca, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

D^a Isabel Chaure López, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Central de Barcelona.

D^a Ana María Pascual Pérez, Prof. Titular de E.U. de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. José Francisco Guillén Salvás, Catedrático de E.U. de la Universidad de Granada.

CORRECCION de errores en la Orden de 22 de octubre de 1986, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición convocado por Orden de 11 de septiembre 1986, para cubrir plazas vacantes situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en lo escalas de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores y escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas. (BOJA núm. 100, de 4.11.86).

Advertido error en el texto de la disposición reseñada, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 3.442, Anexo I, Escala de prácticas y Actividades, asignatura de Prácticas de Electrónica, Tribunal Unico, Tribunal Titular, donde dice: «Presidente: don Cristóbal Sánchez Ramírez», debe decir: «Presidente: don Cristóbal Merchán Olmo».

Sevilla, 14 de noviembre de 1986.

CORRECCIÓN de erratas en la Orden de 20 de octubre de 1986, por la que se convocan concursos de traslados general, restringido y de párvulos en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica (BOJA núm. 100, de 4.11.86).

Advertidas erratas en el texto de la Disposición reseñada, a continuación se transcribe las oportunas rectificaciones:

En el primer párrafo de la Disposición, línea 3^a, donde dice: «... Artículo 80 del Decreto de 18 de octubre de 1957...», debe decir: «... artículo 8^o del Decreto de 18 de octubre de 1957...».

En la página 3.433, primera columna, punto tres, segundo párrafo, penúltimo línea, donde dice: «... producida por un concursante que tiene una resulta y en consecuencia...», debe decir: «... producido por un concursante que obtiene una resulta es segunda resulta y en consecuencia...».

En la misma página segunda columna, punto once línea 17, donde dice: «... y certificado del cargo que sirve de conyuge...», debe decir: «... y certificada de cargo que sirve su conyuge...».

Sevilla, 13 de noviembre de 1986.

CORRECCION de erratas en la Orden de 20 de octubre de 1986, por la que se convoca concurso de Educación Especial para proveer vacantes de esta clase en régimen ordinario en Andalucía. (BOJA núm. 100, de 4.11.86).

Advertidas erratas en el texto de la Disposición reseñada, a continuación se transcribe las oportunas rectificaciones:

En el primer párrafo de la Disposición, donde dice: «... Decreto de 23 de septiembre de 1985...», debe decir: «... decreto de 23 de septiembre de 1965...».

En la página 3.438 1^a columna, punto doce primer párrafo donde dice: «...apartados, excluyendo entre sí:» debe decir: «... apartados, excluyentes entre sí:»

En el mismo punto, letra B, segundo párrafo, donde dice: «... estas apartadas los determinará la mayor antigüedad...», debe decir: «... estas dos apartadas lo determinará la mayor antigüedad...».

En el mismo punto y letra, párrafo tercero, donde dice: «... hubiera obtenido en destino de la especialidad...», debe decir: «... hubiera obtenido el destino de la especialidad...».

En el mismo punto, letra D, tercer párrafo, donde dice: «... considerándose esta fecha de promoción, ...», debe decir: «... considerándose esta como fecha de promoción, ...».

En la página 3.440, en la instancia de concurso de traslados de Educación Especial, debe incluirse «Turno Voluntaria. (A cumplimentar por la Administración)».

Sevilla, 13 de noviembre de 1986

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 6 de octubre de 1986, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública de un solar de los bienes de propios del ayuntamiento de Tijola (Almería).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 109 y 112 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobada por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal en sesiones celebradas los días 27 de enero y 11 de septiembre de 1986, y cuya descripción es la siguiente:

Solar sito en la calle Carrión, nº 24, que linda al frente con calle de su situación, a la izquierda con bienes de propios, a lo derecho con casa de D. Leonardo Oller Amorós y por el fondo con otros bienes de propios, tiene una extensión superficial de 180 m² y está valorado en 400.000 ptas.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Tijola (Almería).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 13 de octubre de 1986, por la que se da conformidad a la cesión gratuita de varias parcelas de los bienes de propios del ayuntamiento de Archidona (Málaga), a favor de la Diputación Provincial de Málaga.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, art. 80-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la cesión gratuita de 16 parcelas de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Archidona (Málaga) a favor de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por la Corporación Plena en sesiones celebradas los días 2 de marzo y 9 de mayo de 1984 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 124, de 3 de junio de 1986), y cuyas descripciones son las siguientes:

nº XV, de 1.833 m², antes de 1.189 m².
nº XVI, de 1.531 m², antes de 1.350 m².
nº XVII, de 2.720 m², antes de 2.754 m².
nº XX, de 2.720 m², antes de 2.754 m².
nº XXI, de 2.720 m², antes de 2.754 m².
nº XXII, de 2.720 m², antes de 2.754 m².
nº XXIII, de 2.720 m², antes de 3.173,50 m².

nº XXXII, de 1.235 m², antes de 1.114 m².
nº XXXIII, de 1.203 m², antes de 1.269 m².
nº XXXIV, de 1.000 m², antes de 1.020 m².
nº XXXV, de 1.203 m², antes de 1.190 m².
nº XXXVI, de 1.200 m².
nº XXXVII, de 1.200 m².
nº XXXVIII, de 1.200 m².
nº XXXIX, de 1.200 m².
nº XL, de 1.184 m², antes de 1.176 m².

El importe total de la cesión es de 27.589.000 ptas.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Archidona (Málaga).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de octubre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 13 de octubre de 1986, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública de un edificio de los bienes de propios del Ayuntamiento de Villarrodrigo (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 112, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 79 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de un edificio, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 15 de julio de 1986, y cuya descripción es la siguiente:

Edificio situado en la calle Mesón, s/n, destinado a Matadero Municipal, linda a lo derecho con propiedad de D. Macario Martínez Marín, izquierda con finca de D. Emiliano Muñoz Castillo y a espaldas con los dos anteriormente citados; tiene una extensión superficial de 40 m² y una valoración de 400.000 ptas., a razón de 10.000 ptas. m².

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Villarrodrigo (Jaén).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de octubre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 28 de octubre de 1986, por la que se da conformidad a la permuta de tres populares, propiedad del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga) por otras tres pertenecientes a D. Juan España Quintana, D. José Arangüez Franco y D. Rafael Moreno Gutiérrez.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 76, 79, 80 y 397 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; 79 y 80 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y 100, 112, 113, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Circular de 14 de septiembre de 1951 y Ley 6/1983, de 21 de julio.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de los Corporaciones Locales.

En su virtud y al amparo de la legislación invocada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la permuta de tres parcelas de propiedad municipal, por otras tres propiedad de D. Juan España Quintana, D. Juan Aroguéz Franca y D. Rafael Moreno Gutiérrez, con el fin de dar cumplimiento al acuerdo adaptado por el Pleno Municipal en sesión celebrado el día 28 de agosto de 1986, y cuyas descripciones son las siguientes:

PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL

Parcela A. Situada frente al Colegio Público Van Dulken, en la calle Tejeda de esta ciudad, calificada como edificable, cuyos linderos son: al Norte con parcela B y Estadio Vivar Téllez, al Sur con calle sin nombre, al Este con calle Tejeda y al Oeste con el Estadio Vivar Téllez. Tiene una superficie de 155,35 m².

Parcela B. Situada frente al Colegio Público Van Dulken en la calle Tejeda de esta ciudad, calificada como edificable residencial, cuyos linderos son: al Norte con D. J. Martín García y Estadio Vivar Téllez, al Sur con parcela A, al Este con calle Tejeda y al Oeste con el Estadio Vivar Téllez. Tiene una superficie de 155,35 m².

Parcela C. Situada frente a la ocupada por la Plazo de Toros, calificada como edificable residencial, cuyos linderos son: Norte, nueva vía de enlace entre Laureano Cosquero y calle Astoria, al Sur con calle peatonal de seis metros que lo separa del edificio Menovar, Este con calle Laureano Cosquero y al Oeste con calle Astoria. Tiene una superficie de 196 m².

La valoración total de las parcelas asciende a 4.200.000 ptas.

PARCELAS DE PROPIEDAD PARTICULAR

Parcela de D. Juan España Quintana. Situada en el Callejón del Cerrillo, de esta ciudad, con una extensión superficial de 140 m² y linda por su frente con el Callejón del Cerrillo, por la izquierda con la descrita anteriormente que se adjudica a D. José Aroguéz Franco, por la derecha y fondo, con calles en proyecto abiertas sobre la finca de la que se segregó.

Parcela de D. José Aroguéz Franca situada en el Callejón del Cerrillo, con una extensión de 140 m² y linda por su frente con Callejón del Cerrillo, por la izquierda con propiedad de D. Antonio Jiménez Bazaga, por la derecha entrando con la que se dice a continuación que adquiere D. Juan España Quintana y espalda con calle en proyecto abierta sobre la finca de la que se segregó.

Parcela de D. Rafael Moreno Gutiérrez, situada en el Callejón del Cerrillo, con una extensión de 140 m² y linda por su frente con el expresado callejón, por su derecha, entrando con resto de la finca de la que se segregó y por la izquierda y espalda con una calle sobre el indicado resto.

La valoración conjunta de estas tres parcelas asciende a 3.981.040 ptas. Consta en el expediente los comparecencias de los particulares declarando la equivalencia de valor entre las parcelas a permutar, y por tanto, no debe producirse compensación económica alguna en favor de ninguna de las dos partes.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 28 de octubre de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela no utilizable, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba), al propietario colindante D. Antonio Serrano Muñoz.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 8.3 y 11.5 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo

781/86, de 18 de abril, Circular de 14 de septiembre de 1951 y Ley 6/1983, de 21 de julio.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobada por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de los Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela no utilizable, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba) a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrado el día 1 de octubre de 1985, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno situado en el Barrio Jesús Nazareno o Huerto Rondel, con fachada a la prolongación de la calle Molinos, en una longitud de 4'5 metros y un fondo de 20 metros, lo que hace una extensión superficial de 90 m². Linda por lo derecho con propiedad de D. Antonio Serrano Muñoz, por lo izquierda con terrenos de la misma procedencia cedidos por el Ayuntamiento a la Cámara Local Agraria y por el fondo con la calle prolongación de Rivera de Molinos o Carril de Palomeque. Está valorada en 742.500 ptas.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 29 de octubre de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de 10 viviendas, sitas en la calle Colón, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Rute (Córdoba).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; 109, 112, y 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación reseñada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de 10 viviendas situadas en la calle Colón, 11, a fin de dar cumplimiento al Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 1986 y cuyas descripciones son las siguientes:

Finca urbana, sita en la calle Colón, 11, esquina con calle Nuestra Señora de la Soledad, que consta de 6 viviendas, cada una con una superficie construida de 67'01 m² y una valoración de 730.000 ptas. cada vivienda.

Finca urbana que da al Callejón Nuestra Señora de la Soledad, consta de 4 viviendas, con una extensión superficial de 67'01 m² y una valoración individual de 545.000 ptas.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 29 de octubre de 1986, por la que se da conformidad a la permuta de un solar de los bienes de propios del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), por una parcela, propiedad de la Cofradía Nuestra Señora de la Soledad y María Magdalena.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109, 112.2, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación reseñada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a lo permuta de un solar, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén) a fin de dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de julio de 1986, y cuyas descripciones son las siguientes:

Propiedad municipal, Solar en la calle Madre de Dios, n° 80, con una superficie de 260'86 m², que linda por la derecha, entrando con D. Nicolás Sáez Villar, por la izquierda con D. Juan Moreno Muñoz y por el fondo con D. Juan Manuel Marín Cruz, D. Juan Ruiz Expósito y D. Pablo Ruiz Navarrete. Está valorado en 650.000 ptas.

Finca propiedad de la Cofradía de la Soledad y María Magdalena. Parcela de terreno sita en la confluencia de los calles Camino Ancho y Ariza, con una superficie de 280 m² y linda por la derecha con la de Camino Ancho, y por el fondo con casa de D. Francisco Gómez y D. Francisco Jerez. Está valorado en 650.000 ptas.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 29 de octubre de 1986, por la que se da conformidad a la permuta de una parcela de terreno de los bienes de propios del Ayuntamiento de Linares (Jaén), por una finca urbana, propiedad de la Iglesia Católica, Diócesis de Jaén.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109, 112.2, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación reseñada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a lo permuta de una parcela de terreno, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén) a fin de dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Gobierno de 16 de julio de 1986 (publicado en el BOP n° 86, de 16 de abril), y cuya descripción es la siguiente:

Terrenos municipales, parcela n° 3 en el paraje denominado Pocio de D. Román, con una superficie de 1.677 m², linda al norte con la carretera de Vadollano, Sur y Este con terrenos del Ayuntamiento y Oeste con casillas de Prieto. Está valorada en 1.650.000 ptas.

Terrenos de la Iglesia Católica. Finca urbana sita en la calle Leonardo Valenzuela, s/n, con una extensión superficial de 243'69

m², linda por la derecha de su entrada, con finca de D^a M^a Antonia Marín Cobas, izquierda con finca de D. Miguel de la Torre Villegas y espalda con fincas del Patronato de San Vicente de Paul. Está valorada en 1.650.000 ptas.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 29 de octubre de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de una casa de los bienes de propios del Ayuntamiento de Paradas (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109, 112, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación reseñada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de una casa sita en la calle Larga, 17, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Paradas (Sevilla) a fin de dar cumplimiento al acuerdo del Pleno Municipal de fecha 30 de abril de 1986 (publicada en el B.O.P. n° 178, de 4 de agosto), y cuya descripción es la siguiente:

Casa sita en la calle Larga n° 17 que linda a la derecha, entrando con casa de D. Rafael Gallardo, izquierda con herederos de D. Francisco Alcaide, y por la espalda y fondo con casa de D^a Eloísa Borrera Meda. Tiene una extensión superficial de 526'30 m² y está valorada en 7.300.000 pta's.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Paradas (Sevilla).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 30 de octubre de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de un solar, de los bienes de propios del Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por dicha Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109, 112, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación reseñada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de un solar, a fin de dar cumplimiento al Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 1986 y cuya descripción es la siguiente:

Solar urbana de forma trapezoidal que linda al Norte con edificio de la Plaza Sacristán Guerrero, al Sur con terrenos del Colegio Público Alcalde Gil López, al Este con casa n° 2 de la calle Claudio León y al Oeste con Plaza del Ayuntamiento. Tiene una extensión superficial de 134'95 m² y está valorado en 1.349.500 ptas.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de El Viso del Alcar (Sevilla).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se modifica el impreso específico para la gestión de tasas de la Consejería de Educación y Ciencia.

La Resolución de 26 de marzo de 1985, de la Dirección General de Tributos, autorizaba un impreso específico para la gestión de tasas de la Consejería de Educación. A punto de agotarse las existencias de aquel modelo, se hace precisa perfeccionar el mismo con algunas leves modificaciones: Denominación actual de la Consejería; documentos nacional de identidad del interesado; importe del impreso; explicitación de recursos; destino del ejemplar n° 3 a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda; del ejemplar n° 4, a la oficina gestora y del ejemplar n° 5, a la entidad colaboradora; así como la incorporación de instrucciones que clarifiquen la utilización y tramitación del impreso.

En su consecuencia, esta Dirección General, en uso de las competencias y funciones atribuidas por el art. 7° del Decreto 186/1986, de 30 de julio; el punto decimosexto de la Orden de la Consejería de Hacienda de 8 de marzo de 1985, y el apartado sexto de la Orden de igual Consejería, de 12 de junio de 1985.

RESUELVE

Se aprueba el modelo de impreso especial que se publica como anexo de la presente Resolución, para que mediante él sean gestionadas las tasas académicas y administrativas y la percepción del importe del impreso mismo, por la Consejería de Educación y Ciencia y sus oficinas gestoras, centrales y periféricas.

Sevilla, 7 de noviembre de 1986.- El Director General, Miguel Fernández de Quincoces Benjumea.

ANVERSO



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
DELEGACION PROVINCIAL

AUTOLIQUIDACION DE TASAS QUE PRACTICA EL INTERESADO

D. D.N.I.

CURSO COMPLETO

Asignaturas sueltas (1)

TASAS SECRETARIA

CERTIFICACIONES

Traslado Matricula o Expte.

Compulsa Documentos

Hojas de Servicios (Prof. E.G.B.) (2)

Apertura Expediente

Otros

TOTAL A INGRESAR

Pago y recursos, al dorso.

..... de de 19.....
El Interesado

(1) Sólo Centros de B.U.P.

(2) Sólo Delegación Provincial.

2. NOTIFICACION Y CARTA DE PAGO

IMPORTE DE ESTE IMPRESO 15 PTAS.

REVERSO

Pago: El importe de esta liquidación habrá de hacerse efectivo en el plazo de 8 días hábiles.

Recursos: Contra esta liquidación puede interponerse recurso previo de reposición (R.D. 2.244/1979, de 7 de septiembre), en el plazo de 15 días, ante la misma Oficina gestora.

El recurso de reposición es potestativo, pudiendo interponerse directamente reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Economía y Hacienda, en el plazo de 15 días hábiles.

Si se interpone recurso previo de reposición no podrá promoverse reclamación económico-administrativa hasta que aquél se haya resuelto expresa o presuntamente.

Cómputo

de plazos: Tanto para pago como para recursos, los plazos comienzan a contarse desde el día siguiente a la notificación. El recurso previo de reposición interrumpe el plazo para formular reclamación económico-administrativa, que volverá a contarse inicialmente a partir de la fecha de notificación expresa de la resolución recaída o, en su caso, del día en que se entienda presuntamente desestimado.

CARTA DE PAGO ORIGINAL
VALIDA SOLO CON AUTENTICACION MECANICA O FIRMA AUTORIZADA

Clave Sucursal	Fecha	Oper.	Ref.*	Número de Cuenta	Importe
Concepto	Primer titular de la Cuenta				Claves varias

ANVERSO



CENTRO:

LOCALIDAD:

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
DELEGACION PROVINCIAL

AUTOLIQUIDACION DE TASAS QUE PRACTICA EL INTERESADO

D. D.N.I.

CURSO COMPLETO

Asignaturas sueltas (1)

TASAS SECRETARIA

CERTIFICACIONES

Traslado Matricula o Expte.

Compulsa Documentos

Hojas de Servicios (Prof. E.G.B.) (2)

Apertura Expediente

Otros

TOTAL A INGRESAR

..... de de 19.....
El Interesado

(1) Sólo Centros de B.U.P.

(2) Sólo Delegación Provincial.

1. OFICINA GESTORA

IMPORTE DE ESTE IMPRESO 15 PTAS.

A

CARTA DE PAGO DUPLICADA
VALIDA SOLO CON AUTENTICACION MECANICA O FIRMA AUTORIZADA

Clave Sucursal	Fecha	Oper.	Ref.*	Número de Cuenta	Importe
Concepto	Primer titular de la Cuenta				Claves varias



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
DELEGACION PROVINCIAL

AUTOLIQUIDACION DE TASAS QUE PRACTICA EL INTERESADO

D. D.N.I.

CURSO COMPLETO

Asignaturas sueltas (1)

TASAS SECRETARIA

CERTIFICACIONES

Traslado Matrícula o Expte.

Compulsa Documentos

Hojas de Servicios (Prof. E.G.B.) (2)

Apertura Expediente

Otros

TOTAL A INGRESAR

..... de de 19.....
El Interesado

[1] Sólo Centros de B.U.P.

[2] Sólo Delegación Provincial.

3. DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

IMPORTE DE ESTE IMPRESO 15 PTAS.

ANVERSO

CENTRO:

LOCALIDAD:

A

**CARTA DE PAGO TRIPLICADA
VALIDA SOLO CON AUTENTICACION MECANICA O FIRMA AUTORIZADA**

Clave Sucursal	Fecha	Oper.	Ref.*	Número de Cuenta	Importe
Concepto	Primer titular de la Cuenta				Claves varias

ANVERSO



JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
DELEGACION PROVINCIAL

CENTRO:
LOCALIDAD:

A

AUTOLIQUIDACION DE TASAS QUE PRACTICA EL INTERESADO

D. D.N.I.

CURSO COMPLETO

Asignaturas sueltas (1)

TASAS SECRETARIA

CERTIFICACIONES

Traslado Matrícula o Expte.

Compulsa Documentos

Hojas de Servicios (Prof. E.G.B.) (2)

Apertura Expediente

Otros

TOTAL A INGRESAR

..... de de 19.....

El Interesado

(1) Sólo Centros de B.U.P.
(2) Sólo Delegación Provincial.
4. OFICINA GESTORA
IMPORTE DE ESTE IMPRESO 15 PTAS.

CARTA DE PAGO CUADRUPLICADA
VALIDA SOLO CON AUTENTICACION MECANICA O FIRMA AUTORIZADA

Clave Sucursal	Fecha	Oper.	Ref.*	Número de Cuenta	Importe
Concepto	Primer titular de la Cuenta			Claves varias	



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
DELEGACION PROVINCIAL

AUTOLIQUIDACION DE TASAS QUE PRACTICA EL INTERESADO

D. D.N.I.

CURSO COMPLETO

Asignaturas sueltas (1)

TASAS SECRETARIA

CERTIFICACIONES

Traslado Matrícula o Expte.

Compulsa Documentos

Hojas de Servicios (Prof. E.G.B.) (2)

Apertura Expediente

Otros

TOTAL A INGRESAR

..... de de 19.....
El Interesado

(1) Sólo Centros de B.U.P.

(2) Sólo Delegación Provincial.

5. ENTIDAD COLABORADORA

IMPORTE DE ESTE IMPRESO 15 PTAS.

ANVERSO

CENTRO:

LOCALIDAD:

A

CARTA DE PAGO QUINTUPLICADA
VALIDA SOLO CON AUTENTICACION MECANICA O FIRMA AUTORIZADA

Clave Sucursal	Fecha	Oper.	Ref.*	Número de Cuenta	Importe
Concepto				Primer titular de la Cuenta	Claves varias

REVERSO

INSTRUCCIONES GENERALES

1.ª—La presente liquidación se formalizará en todo caso por la Oficina gestora (O.G.) correspondiente. El ejemplar n.º 1, firmado por el interesado si ha instado la liquidación, quedará siempre en el expediente administrativo.

2.ª—Si la O.G. dispone de Caja propia autorizada, el importe de la liquidación se ingresará directamente en ella contra entrega del ejemplar n.º 2 al interesado. La recaudación diaria se ingresará por la O.G. en la misma fecha y en alguna entidad colaboradora (E.C.), en la cuenta «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta Restringida de la Delegación de (provincia respectiva) para la Recaudación de Tributos», entregándose los ejemplares 3, 4 y 5 por la O.G. a la E.C.

3.ª—Si no existe Caja propia autorizada, los ejemplares 2, 3, 4 y 5 se entregarán por la O.G. al interesado que inste la liquidación, para que ingrese su importe en cualquier E.C., en la cuenta indicada en la instrucción 2.ª.

4.ª—Si la liquidación se practica de oficio, los ejemplares 2, 3, 4 y 5 se enviarán por la O.G. a su destinatario, de forma que quede constancia de su recepción, y a fin de que efectúe el ingreso en Caja propia, si existe, o en cualquier E.C., en la cuenta indicada en la instrucción 2.ª.

INSTRUCCIONES PARA ENTIDADES COLABORADORAS

5.ª—La E.C. receptora de ingresos liquidados mediante este impreso, marcará mecánicamente o suscribirá con firma autorizada la correspondiente carta de pago (ejemplar n.º 2), que devolverá al interesado, y se hará cargo de los tres ejemplares restantes.

6.ª—La E.C. ingresará en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, dentro de los siete días hábiles siguientes a los días 5 y 20 de cada mes, el importe recaudado en la quincena correspondiente, mediante cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, con cargo a la cuenta mencionada en la instrucción 2.ª, cruzado al Banco de España y acompañado de todos los ejemplares n.º 3 de este impreso, salvo que, por acuerdo entre la E.C. y la Delegación, se hubieren entregado dichos ejemplares con anterioridad. A los efectos de la citada remisión los ejemplares n.º 3 serán clasificados por la E.C. en un grupo separado por cada Consejería.

7.ª—Con la misma periodicidad señalada en la instrucción anterior, la E.C. remitirá a la Oficina gestora correspondiente, (no a la Delegación de que dependan), los ejemplares n.º 4 de este impreso, quedando el n.º 5 archivado como comprobante en las referidas entidades.

8.ª—Cuando alguna E.C. no dé cumplimiento a estas instrucciones y demás normas en vigor sobre recaudación de tasas e ingresos análogos, perderá su condición de colaboradora (Punto Quinto de la Orden de 21-2-86, Consejería de Hacienda, BOJA n.º 20).

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 8 de octubre de 1986, por la que se conceden subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Andalucía.

Par Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 8 de abril de 1986 (BOJA de 25 de abril) desarrollado por Resolución de la Dirección General de Consumo de 27 de mayo de 1986 (BOJA núm. 55, de 10 de junio) se fijan los criterios para la distribución de subvenciones a las Organizaciones de Consumidores y Usuarios para el ejercicio de 1986, procediendo hacer efectivo, o la vista de las solicitudes presentadas, la concesión de subvenciones destinados a potenciar el movimiento asociativo, ejecutar programas de interés público sobre consumo, estimular las actividades específicas que tengan por objeto la formación, educación, orientación y defensa de asuntos concretos del colectivo consumidor.

Tales objetivos han sido contemplados por la Ley 5/1985, de 8 de julio (BOJA núm. 71, de 16 de julio) de consumidores y usuarios en Andalucía, que viene a dar respuesta al mandato contenido en el art. 51 de la Constitución por el que se encomienda a los poderes públicos la defensa de los consumidores y usuarios, la promoción de la información y educación de los mismos, así como el fomento y audiencia de sus organizaciones.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas por el art. 5. 1.º y 2.º del Decreto del Presidente n.º 130/1985 de 30 de julio, en cumplimiento de lo previsto en el art. 15 de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta de la Dirección General de Consumo.

DISPONGO:

Artículo 1.º. Para el ejercicio 1986 se conceden las subvenciones a las Organizaciones de Consumidores y Usuarios destinadas a efectuar acciones en materia de consumo, que se relacionan en el Anexo adjunto.

Artículo 2.º. Las Organizaciones beneficiarias de las subvenciones a que se refiere el artículo anterior quedan sujetas o la obligación de ajustar la aplicación de las mismas durante el primer trimestre de 1987, en la forma que establece el punto 4.º de la precitada Resolución de la Dirección General de Consumo de 27 de mayo de 1986.

Artículo 3.º. Las subvenciones para este ejercicio no podrán hacerse efectivas a aquellos concesionarios que se encuentren pendientes de acreditar el cumplimiento del art. 9 de la Orden de 12 de marzo de 1985 (BOJA núm. 30 de 19 de marzo), por lo que se fijan los criterios para la distribución de subvenciones a las organizaciones de consumidores y usuarios durante 1985.

Sevilla, 8 de octubre de 1986

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

ANEXO

ALMERIA

ASOCIACION PROVINCIAL DE AMAS DE CASA Y DEL CONSUMO F. "VIRGEN DEL MAR"

Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores.	200,000
Asistencia Cursos de Formación	40,000
Programa de Radio.	63,000
Curso: Estudio Guía del Consumidor	23,000
Curso: Compra racional	36,000
Boletín "Agata"	100,000
Actos estatutarios	75,000
Conferencias y charlas	80,000

ASOCIACION DE AMAS DE CASA Y CONSUMO F. "VIRGEN DEL CARMEN EL EGIDO.

Cursillos de Cooperativismo y Consumo	100,000
Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores	100,000
Charlas Coloquios	80,000

ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS (U.C.A.)

Curso de Formación e Información	50,000
Gabinete Técnico en orden a la participación	100,000
Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores	200,000
Actos estatutarios	50,000
Campaña del Pan	100,000
Campaña de la Leche	100,000

CADIZ

ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS "LA DEFENSA" (A.C.U.C.)

Curso de formación	100,000
Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores.	300,000
Gabinete Técnico en orden a la participación.	100,000
Actos estatutarios	75,000
Día Mundial Derechos del Consumidor	75,000
Campaña Fomento del Asociacionismo	200,000

ASOCIACION PROVINCIAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS "VIRGEN DE LA PAZ" CADIZ.

Curso de Alimentación y Nutrición	70,500
Jornadas de los Derechos de los Consumidores	107,000
Mesas redondas	50,000
Boletín	100,000

UNION DE CONSUMIDORES DE ANDALUCIA JEREZ DE LA FRONTERA (U.C.A.)

Asistencia a Cursos de Formación	50,000
Cuñas publicitarias	50,000
Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores	250,000
Actos estatutarios	75,000
Campaña implantación	125,000
Programa difusión de la Ley	150,000

CORDOBA

ASOCIACION PROVINCIAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS "HELIVIA"

Asistencia a Cursos de Formación	75,000
Hojas informativas	50,000
Gabinete Técnico en orden a la participación	150,000
Asesoramiento jurídico a los Consumidores	200,000
Actos estatutarios	75,000
Test comparativos	100,000

UNION DE CONSUMIDORES DE ANDALUCIA CORDOBA (U.C.A.)

Asistencia a Cursos de Formación	75,000
Gabinete Técnico en orden a la participación	150,000
Asesoramiento Jurídico a Consumidores	350,000
Actos estatutarios	75,000
Campaña de Golosinas	100,000
Campaña de Implantación	100,000

UNION CIUDADANA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CORDOBA (U.C.C.U.C.)	Programa de Divulgación e Información Gabinete Técnico en orden a la participación Asesoramiento Jurídico a los Consumidores	175.000 150.000 250.000	a los Consumidores Actos estatutarios Divulgación de la Ley (publicidad) Charlas sobre los Derechos de los Consumidores Fomento de Asociacionismo	250.000 75.000 100.000 90.000 180.000
GRANADA				
ASOCIACION DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES	Gabinete Técnico en orden a la participación Servicio Jurídico a los Consumidores Actos estatutarios Programa Informat Programa Difusión rural	150.000 200.000 75.000 150.000 75.000	ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y AMAS DE CASA "ANTAKURA" ANTEQUERA Cursos de Formación e Información Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores Actos estatutarios Campaña de la Leche Publicaciones	40.000 150.000 24.500 7.500 13.500
ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS "LA DEFENSA" (A.C.U.C.)	Asistencia a Curso de Formación Gabinete Técnico en orden a la participación Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores Actos estatutarios Campaña Promoción denuncias Campaña Difusión de la Ley Campaña de Implantación	40.000 150.000 250.000 75.000 100.000 125.000 160.000	ASOCIACION DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS "S. N.ª VICTORIA" Cursos de Formación Gabinete Técnico en orden a su participación Actos estatutarios Simposium sobre Viviendas Publicación Boletín	100.000 150.000 75.000 142.000 75.000
UNION DE CONSUMIDORES DE GRANADA (U.C.G.)	Curso Básico de Derecho y Consumo Gabinete Técnico en orden a su participación Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores Actos estatutarios Edición de Textos	200.000 150.000 200.000 75.000 100.000	UNION GENERAL DE CONSUMIDORES Y USUARIOS (U.G.C.U.) Gabinete Técnico en orden a su participación Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores Actos estatutarios Programa de Difusión de la Ley	150.000 250.000 75.000 150.000
			SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE FUNCIONARIOS DE MALAGA Gabinete Técnico en orden a su participación Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores Actos estatutarios	100.000 150.000 75.000
HUELVA				
ASOCIACION PROVINCIAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS "VIRGEN DE LA CINTA"	Curso de Divulgación de Consumo Asistencia a Cursos de Formación Gabinete Técnico en orden a la participación Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores Actos estatutarios Programa Informat	100.000 54.000 100.000 250.000 70.000 100.000	SEVILLA ASOCIACION PROVINCIAL DE AMAS DE CASA Y DEL CONSUMO F. "HISPALIS" Asistencia a Cursos de Formación Gabinete Técnico en orden a su participación Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores Actos estatutarios Aplicación Método Informat Boletín Jornadas I.V.A. Programa Alimentos Congelados	100.000 150.000 300.000 75.000 75.000 200.000 250.000 50.000
ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS "LA UNIDAD" (A.C.U.H.)	Campaña de Información a través de Charlas Gabinete Técnico en orden a su participación Actos estatutarios Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores	100.000 100.000 50.000 175.000	ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS "LA DEFENSA" (A.C.U.S.) Curso de Formación Adquisición Material Audiovisual (Videó) Gabinete Técnico en orden a su participación Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores Actos estatutarios Día Mundial de los Derechos del Consumidor Campaña de Fomento del Asociacionismo a través de los medios de comunicación Campaña de Navidad Análisis Comparativos Campaña de Derechos del consumidor	100.000 250.000 200.000 300.000 150.000 50.000 200.000 150.000 200.000 175.000
UNION DE CONSUMIDORES DE HUELVA	Gabinete Técnico en orden a la participación Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores Actos estatutarios Campaña de Navidad Campaña de Transportes	150.000 300.000 75.000 200.000 175.000	UNION DE CONSUMIDORES DE ANDALUZA (U.C.A.) SEVILLA Asistencia Cursos de Formación Gabinete Técnico en orden a su participación Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores Actos estatutarios Programa de Difusión de la Ley	100.000 150.000 300.000 100.000 300.000
FEDERACION ANDALUZA DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS "AL-ANDALUS"	Jornadas de Educación Gabinete Técnico en orden a su participación Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores 1er Encuentro Andaluz de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios	250.000 370.000 150.000 545.000		
JAEÑ				
ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS "LA DEFENSA" LINARES (A.C.U.L.)	Gabinete Técnico en orden a su participación Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores Actos estatutarios Día Mundial Derechos del Consumidor Campaña Vídeó 2.000 en radio y prensa Campaña Vivienda Campaña Derechos Viajes por carretera	100.000 250.000 50.000 150.000 50.000 100.000 100.000	FEDERACION ANDALUZA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUZA "LA DEFENSA" Cursos de Formación Asistencia a Cursos de Formación Gabinete Técnico en orden a su participación Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores Actos estatutarios Revista Estudios Comparativos Campaña de Implantación Campaña de los Derechos del Consumidor	225.000 150.000 370.000 150.000 250.000 400.000 270.000 150.000 200.000
ASOCIACION PROVINCIAL DE AMAS DE CASA Y DEL CONSUMO FAMILIAR "TRES MORILLAS"	Curso de Información al Consumidor Actos estatutarios Captación Socios Boletín Informativo	50.000 30.000 90.000 100.000	UNION DE CONSUMIDORES DE ANDALUZA Asistencia a Cursos de Formación Centro de Documentación (suscripción a publicaciones) Gabinete Técnico en orden a su participación Actos estatutarios Programa de Divulgación de los Derechos de los Consumidores Boletín	150.000 200.000 370.000 250.000 150.000 400.000
UNION DE CONSUMIDORES DE ANDALUZA DE JAEÑ	Gabinete Técnico en orden a su participación Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores Actos estatutarios Programa de Educación	150.000 250.000 75.000 175.000		
ASOCIACION PROVINCIAL DE CONSUMIDORES Y USUARIOS "ASPROOD", JAEÑ	Asistencia Curso Formación Actividades de Información al Consumidor Gabinete Técnico en orden a su participación Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores Actos estatutarios	50.000 72.000 100.000 150.000 28.000		
MALAGA				
ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE MALAGA "LA DEFENSA"	Cursos de Formación Servicio de Asesoramiento Jurídico	100.000		

ORDEN de 5 de noviembre de 1986, por la que se autoriza la concesión de una subvención en favor del Centro Obrero de San Fernando para premiar a las alumnas que han cursado estudios en el mismo durante el curso 1985-1986.

Visto el expediente presentado por la Dirección General de Servicios Sociales relativo a la solicitud de subvención presentada por la Sociedad Benéfica e Instructiva de Previsión Social «Centro Obrero» de la localidad de San Fernando (Cádiz) con el fin de premiar el aprovechamiento escolar de los alumnos que han cursado estudios en el mismo durante el curso escolar 1985-1986.

Considerando que en el citado expediente entre otros extremos consta informe favorable de la existencia de crédito suficiente con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto de esta Consejería.

Considerando y valorando su carácter de centro de formación moral e intelectual de los hijos de obreros corentes de medios económicos.

En el ejercicio de las competencias que en materia de Asistencia y Servicios Sociales tiene atribuidas esta Consejería y en virtud de las facultades que me confiere el artº 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los artículos 10, 50 y 87 de la Ley 5/1983, de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he tenido a bien disponer:

Primero. Autorizar la concesión en favor de la Sociedad Benéfica e Instructiva de Previsión Social «Centro Obrero» de San Fernando (Cádiz), de la cantidad de cien mil pesetas (100.000 ptas.) en concepto de subvención, con el fin de conceder 10 premios de 10.000 ptas. a aquellos alumnos que hoyan destacada por su aprovechamiento escolar en el curso 1985-1986.

Segunda. La entidad beneficiaria deberá justificar la aplicación del importe de la ayuda a la finalidad para la que ha sido concedido.

Tercero. La referida subvención se financiará con cargo al Fondo de Asistencia Social, concepto presupuestario 18. 18.486, ayudas individualizadas no periódicas, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 1986

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 909/85 interpuesto por la Empresa Banco Español de Crédito, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de septiembre de 1986 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo nº 909/85 promovido por la Empresa Banco Español de Crédito, S.A. sobre sanción cuya pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLAMOS: Estimar en parte el Recurso interpuesto por el Procurador D. Luis Escribano de la Puerta, en nombre de «Banco Español de Crédito, S.A.» contra Resolución de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, de 15 de marzo de 1985, desestimatoria de Alzada contra otra de la Dirección General de Trabajo de 15 de enero del mismo año, dictada en expediente nº 95/84, que de acuerdo con el contenido del Acta de infracción 810/84, de la Inspección Provincial de Trabajo de Sevilla que la sanciona con quinientos mil pesetas de multa por infracción de diversos preceptos de la Ordenanza General de Higiene y Seguridad en el Trabajo de 9 de marzo de 1971, que desestimamos en cuanto a la multa de cuatrocientos mil pesetas, por carecer de las medidas necesarias para la prevención de incendios, por ser conforme con el ordenamiento jurídico y lo estimamos en cuanto a la sanción de cien mil pesetas por carecer de cuartos vestuarios, que anulamos por ser disconforme con tal ordenamiento, sin costas.

Sevilla, 10 de noviembre de 1986.- El Secretario General Técnico, Pedro Bisbal Aróztégui.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del SPRTV por Carretera entre Andújar y Puente del Rumbal por los Villares, con hijuela por Cortijo de Angula a favor de don Manuel Fernández González. (PP. 792/86).

Por Resolución de 3 de abril de 1986 se autorizó por la

Delegación Provincial de Jaén la transferencia de la concesión de referencia a favor de D. Manuel Fernández González por cesión de su anterior titular D. Lorenzo Fernández González, lo que se publicó una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los Derechos y Obligaciones de la concesión.

Sevilla, 3 de octubre de 1986.- El Director General de Transportes, Antonia Mora Roche.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

ORDEN de 31 de octubre de 1986, sobre concesión título-licencia Agencias de Viajes grupo «A», a Lariostravel, S.A., con el número 1.523 de orden.

Visto el expediente instruido con fecha 5.3.86, a instancia de Don José Luis Sánchez Solá, en nombre y representación de «Lariostravel, S.A.», en solicitud de la concesión del oportuno Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» y,

Resultando que, a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-Licencia,

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formaciones y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento.

Considerando que, en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/73, de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A»,

Esta Consejería de Fomento y Turismo, en uso de la competencia que le confieren los artículos 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, en relación al Decreto 156/1984, de 22 de mayo, y Decreto 130/86 de 30 de julio, así como el artículo 7º del Decreto 231/65 de 14 de enero y artículo 2º del Real Decreto 3585/1983, de 28 de diciembre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único. Se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Lariostravel, S.A.», con el número 1.523 de orden y Casa Central en Torremolinos (Málaga), c/ Hoyo, nº 23, local 7, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/73 de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974, y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 31 de octubre de 1986

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Fomento y Turismo

ORDEN de 31 de octubre de 1986, sobre concesión título-licencia Agencias de Viajes grupo «A», a Viajes Ardas Tours, S.A., con núm. 1.524 de orden.

Visto el expediente instruido con fecha 23.6.86, a instancia de Don José García Alonso, en nombre y representación de «Viajes Ardas Tours, S.A.», en solicitud de la concesión del oportuno Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» y,

Resultando que, a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-Licencia.

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento.

Considerando que, en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/73, de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Esta Consejería de Fomento y Turismo, en uso de las competen-

cias que le confieren los artículos 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, en relación al Decreto 156/1984, de 22 de mayo y Decreto 130/86 de 30 de julio, así como el artículo 7º del Decreto 231/65 de 14 de enero y artículo 2º del Real Decreto 3585/1983, de 28 de diciembre, ho tenido a bien resolver:

Artículo único. Se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Viajes Ardas Tours, S.A.», con el número 1.524 de orden y Casa Central en Marbella (Málaga), Urbanización Nueva Andalucía. Edificio Tropical Gorden, C-11-B, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a las preceptos del Decreto 1524/73, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974, y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 31 de octubre de 1986

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Fomento y Turismo

RESOLUCION de 29 de octubre de 1986, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública una subvención concedida al amparo de la Orden de 10 de febrero de 1986.

En virtud de lo establecido en el art. 15 de la Ley 9/85 de 28 de diciembre, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1986, he resuelto hacer pública la subvención concedida al amparo de la Orden de 10 de febrero de 1986 de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, a la Asociación Provincial de Joyeros, Plateros y Relojeros de Córdoba, por un importe de 750.000 ptas. por la organización del Certamen JOYACOR'86.

Sevilla, 29 de octubre de 1986.- El Director General, Jesús Mº Boccio Vázquez.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1986, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se publica la tercera relación de beneficiarios de subvenciones concedidas hasta la fecha, al amparo de la Orden de 29 de enero de 1986.

En virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 9/85 de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 1986, he resuelto hacer pública la tercera relación de expedientes, beneficiarios y subvenciones, concedidas hasta la fecha, al amparo de la Orden de 29 de enero de 1986.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	SUBVENCION
FCC-43/86	C.E.A.	240.000
FCH-57/86	"	240.000
FCH-58/86	"	240.000
FCH-59/86	"	240.000
FCG-70/86	"	240.000
FCG-71/86	"	240.000
FCG-72/86	"	240.000
FCM-91/86	"	240.000
FCM-93/86	"	240.000
FCM-94/86	"	240.000
FCS-117/86	U.A.G.A.	130.000
FCS-173/86	C.E.A.	240.000
FCS-174/86	"	240.000
FCS-175/86	"	240.000
FCS-176/86	"	240.000
FCS-177/86	"	240.000
FCS-178/86	"	240.000
FCS-179/86	"	240.000

Sevilla, 29 de octubre de 1986.- El Director General, Jesús Mº Boccio Vázquez.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1986, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas dos subvenciones concedidos al amparo de Orden de 17 de febrero de 1986.

En virtud de lo establecido en el art. 15 de la Ley 9/85 de 28 de diciembre, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1986, he resuelto hacer públicas dos subvenciones concedi-

dos al amparo de la Orden de 17 de febrero de 1986 de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, a proyectos de mejora de la comercialización.

BENEFICIARIO	SUBVENCION
Federación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Granada	621.000 ptas.
Cofradía de Pescadores de Punta Umbria «Santo Cristo del Mar»	1.500.000 ptas.

Sevilla, 29 de octubre de 1986.- El Director General, Jesús Mº Boccio Vázquez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, por la que se acuerda la concesión de una subvención para la instalación y montaje de una nave y tres cámaras frigoríficas a la cooperativa agrícola Nuestra Señora de la Bella, en Lepe (Huelva).

De acuerdo con el Decreto 330/1984 de 26 de diciembre (BOJA de 12 de febrero de 1985) correspondiente a la concesión de ayudas a la construcción y equipamiento de centros de manipulación de productos hortofrutícolas, previa examen de la documentación presentada por la Cooperativa Agrícola Nuestra Señora de la Bella en la que se solicita una subvención para la construcción y montaje de una nave y tres cámaras frigoríficas y previas los trámites oportunos, en uso de las facultades conferidas por dicho Decreto, se resuelve lo siguiente:

1º) Se concede a la Cooperativa Agrícola Nuestra Señora de la Bella una subvención de cuatro millones seiscientos noventa mil setecientos setenta y dos pesetas (4.690.772 ptas.) correspondiente a un porcentaje del 20% sobre una inversión fija aprobada de veintitrés millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y dos pesetas (23.453.862 ptas.).

2º) La entrega de la subvención se efectuará de la siguiente forma:

a) Hasta el 75% de la subvención a solicitud del beneficiario, mediante presentación de certificaciones, como mínimo mensuales, suscritas por el director de las obras.

b) El 25% restante al finalizar las inversiones y tras la presentación de la certificación correspondiente.

3º) La concesión de estas ayudas queda supeditada al cumplimiento por parte de la empresa de las siguientes condiciones:

a) Las generales que le sean de aplicación del Decreto 330/1984, de 26 de diciembre (BOJA de 12 de febrero de 1985) incluida la presentación de una auditoría externa durante las cinco primeras campañas.

b) Facilitar a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía las funciones de inspección con respecto a la ejecución del proyecto de inversión y proporcionar información sobre el mismo, hasta dos años después de concluido.

c) Efectuar las inversiones aprobadas de acuerdo con el proyecto presentado.

d) Haber iniciado las inversiones dentro del año 1985, así como finalizar las mismas dentro de los 18 meses siguientes a la publicación en el BOJA de la Resolución de Aprobación.

el La actividad principal del proyecto aprobado consistirá en la manipulación y conservación de productos hortofrutícolas (en especial fresa).

4º) La aceptación de las condiciones generales y específicas no exime a la empresa de obtener las autorizaciones administrativas, que para la instalación o ampliación de la industria exijan las disposiciones legales vigentes, así como el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la Administración competente.

En el plazo de 15 días a partir de la recepción deberá aceptarla en todos sus términos, entendiéndose en otra caso que se desliga del correspondiente compromiso con la Administración.

Sevilla, 8 de septiembre de 1986.- El Director General, Víctor Oliver Mora.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1986, de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa,

por lo que se acuerda la concesión de una subvención para la celebración de la III Semana Regional Andaluza de Porcino Anporc/86, en Sevilla, a la Asociación Regional Andaluza de Productores de Ganado porcino en Sevilla.

De acuerdo con la Orden de 3 de mayo de 1985 (BOJA de 8 de mayo de 1985), por la que se establecen ayudas a la celebración de certámenes agrarios de carácter local y a la asistencia y participación en ferias y exposiciones agrarias regionales e internacionales de las pequeñas y medianas empresas agroalimentarias andaluzas, previo examen de la documentación presentada por la Asociación Regional Andaluza de Ganado Porcino (Araporc) en representación de las entidades asociativas agrarias que la componen, para la celebración de la III Semana Regional de Porcino «Anporc/86» en Sevilla, y previas los trámites oportunos, en uso de las facultades conferidas por dicha Orden se resuelve lo siguiente:

1º) Se concede a la Asociación Regional Andaluza de Productos de Ganado Porcino Araporc una subvención de setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 ptas.) sobre un presupuesto aceptado de tres millones ciento sesenta mil doscientas cincuenta y nueve pesetas (3.160.259 ptas.).

2º) La entrega de la subvención se efectuará de la siguiente forma:

a) El 50% una vez haya aceptado el beneficiario la subvención que por esta Resolución se aprueba, y presentada la documentación requerida en el Artículo 6º punto 2º de la Orden de referencia.

b) El restante 50% a la recepción del informe final.

3º) En el plazo de quince días a partir de la recepción de esta Resolución deberá aceptarla en todas sus términos, entendiéndose en caso contrario que renuncia a la subvención que se concede y que se desliga del correspondiente compromiso con la Administración.

Sevilla, 8 de octubre de 1986.- El Director General, Víctor Oliver Mora.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1986, de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, por la que se acuerda la concesión de ayudas para el desarrollo de una auditoría externa a la Sociedad Cooperativa Ganadera del Valle de las Pedrochas, de Pozoblanco (Córdoba).

De acuerdo con la Orden de 10 de julio de 1985 (BOJA nº 74, de 26 de julio de 1985) por la que se establecen ayudas para la realización de planes económicos y financieros de viabilidad y auditorías externas por Entidades Asociativas Agrarias previo examen de la documentación presentada los trámites oportunos, en uso de las facultades conferidas por dicha Orden se resuelve lo siguiente:

1º) Se concede a la Sociedad Cooperativa Ganadera del Valle de las Pedrochas (COVAP), una subvención de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.) correspondiente al máximo importe auxiliable según la Orden, para el desarrollo de las auditorías externas.

2º) La subvención se hará efectiva una vez sea presentada en la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, a través de la Delegación Provincial, copia autenticada por la persona física o jurídica que haya realizado el trabajo, según se desprende del artículo 8º de dicha Orden.

3º) Así mismo deberá aportarse certificación de la persona física o jurídica que realizó el trabajo de cumplir los requisitos indicados en el artículo 4º A).

Sevilla, 21 de octubre de 1986.- El Director General, Víctor Oliver Mora.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1986, por lo que se acuerda la concesión de una subvención al Matadero Comarcal de Loja (Granada).

Por el Decreto 23/1985, de 5 de febrero (BOJA de 22 de febrero de 1985) se regula la concesión de ayudas para los Mataderos y Centros de Distribución comprendidos en el Plan Gene-

ral Indicativo de Mataderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo establecido en el citado Decreto, la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, acuerda:

1º. Aprobar la documentación presentada.

2º. Considerar, de acuerdo con dicha documentación, como inversión objeto de las ayudas del Plan, la cantidad de setenta y siete millones veintiuna mil novecientos cuarenta pesetas (77.021.940 ptas.).

3º. Aprobar la subvención del 20% sobre dicha inversión. La subvención se hará efectiva a la terminación de las obras, previo informe favorable del técnico designado por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada. No obstante, cuando el programa de ejecución abarque varios semestres, se podrá fraccionar el pago por semestres vencidos, previa certificación de obras e informe de la Delegación Provincial.

4º. Que las obras deberán estar finalizadas antes del 5 de febrero de 1987.

5º. El beneficiario no podrá solicitar con destino a estas instalaciones, otras subvenciones de Organismos de la Administración Central del Estado, ni de la Administración Autónoma.

6º. Las obras e instalaciones realizadas se destinarán al fin para el que fueron subvencionadas, no pudiendo enajenarse ni cambiarse de destino sin expresa autorización de esta Dirección General.

En su virtud, se concede al Ayuntamiento de Loja una subvención de quince millones cuatrocientos cuatro mil trescientas ochenta y ocho pesetas (15.404.388 ptas.) con cargo a los Programas Semestrales de Inversiones del Plan General Indicativo de Mataderos siguientes.

1º. semestre de 1986 15.404.388 ptas.

Sevilla, 21 de octubre de 1986.- El Director General, Víctor Oliver Mora.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1986, por lo que se acuerda la concesión de una subvención al Matadero Comarcal de Antequera (Málaga).

Por el Decreto 23/1985, de 5 de febrero (BOJA de 22 de febrero de 1985) se regula la concesión de ayudas para los Mataderos y Centros de Distribución comprendidos en el Plan General Indicativo de Mataderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo establecido en el citado Decreto, la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, acuerda:

1º. Aprobar la documentación presentada.

2º. Considerar, de acuerdo con dicha documentación, como inversión objeto de las ayudas del Plan, la cantidad de setenta y dos millones doscientos seis mil sesenta y siete pesetas (62.206.067 ptas.).

3º. Aprobar la subvención del 20% sobre dicha inversión. La subvención se hará efectiva a la terminación de las obras, previo informe favorable del técnico designado por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga. No obstante, cuando el programa de ejecución abarque varios semestres, se podrá fraccionar el pago por semestres vencidos, previa certificación de obras e informe de la Delegación Provincial.

4º. Que las obras deberán estar finalizadas antes del 5 de febrero de 1987.

5º. El beneficiario no podrá solicitar con destino a estas instalaciones, otras subvenciones de Organismos de la Administración Central del Estado, ni de la Administración Autónoma.

6º. Las obras e instalaciones realizadas se destinarán al fin para el que fueron subvencionadas, no pudiendo enajenarse ni cambiarse de destino, sin expresa autorización de esta Dirección General.

En su virtud, se concede al Ayuntamiento de Antequera una subvención de doce millones cuatrocientos cuarenta y una mil doscientas trece pesetas (12.441.213 ptas.) con cargo a los Programas Semestrales de Inversiones del Plan General Indicativo de Mataderos siguientes.

1º. semestre de 1986 12.441.213 ptas.

Sevilla, 21 de octubre de 1986.- El Director General, Víctor Oliver Mora.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1986, por la que se acuerda la concesión de una subvención al Matadero Comarcal de Puente Genil (Córdoba).

Por el Decreto 23/1985, de 5 de febrero (BOJA de 22 de febrero de 1985) se regula la concesión de ayudas para los Mataderos y Centros de Distribución comprendidos en el Plan General Indicativo de Mataderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo establecido en el citado Decreto, la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, acuerda:

- 1°. Aprobar la documentación presentada.
 - 2°. Considerar, de acuerdo con dicha documentación, como inversión objeto de las ayudas del Plan, la cantidad de seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 ptas.).
 - 3°. Aprobar la subvención del 20% sobre dicha inversión. La subvención se hará efectiva a la terminación de las obras, previo informe favorable del técnico designado por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Córdoba. No obstante, cuando el programa de ejecución abarque varios semestres, se podrá fraccionar el pago por semestres vencidos, previa certificación de obras e informe de la Delegación Provincial.
 - 4°. Que las obras deberán estar finalizadas antes del 5 de febrero de 1987.
 - 5°. El beneficiario no podrá solicitar con destino a estas instalaciones, otras subvenciones de Organismos de la Administración Central del Estado, ni de la Administración Autónoma.
 - 6°. Las obras e instalaciones realizadas se destinarán al fin para el que fueron subvencionadas, no pudiendo enajenarse ni cambiarse de destino sin expresa autorización de esta Dirección General.
- En su virtud, se concede al Ayuntamiento de Puente Genil una subvención de un millón trescientas mil pesetas. (1.300.000 ptas.) con cargo a los Programas Semestrales de Inversiones del Plan General Indicativo de Mataderos siguientes.

1er. semestre de 1986 1.300.000 ptas.

Sevilla, 21 de octubre de 1986.- El Director General, Víctor Oliver Mora.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1986, por la que se acuerda la concesión de una subvención al Matadero Comarcal de Villanueva de los Castillejos (Huelva).

Por el Decreto 23/1985, de 5 de febrero (BOJA de 22 de febrero de 1985) se regula la concesión de ayudas para los Mataderos y Centros de Distribución comprendidos en el Plan General Indicativo de Mataderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo establecido en el citado Decreto, la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, acuerda:

- 1°. Aprobar la documentación presentada.
- 2°. Considerar, de acuerdo con dicha documentación, como inversión objeto de las ayudas del Plan, la cantidad de ciento diecisiete millones setecientos ochenta y una mil pesetas (117.781.000 ptas.).
- 3°. Aprobar la subvención del 20% sobre dicha inversión. La subvención se hará efectiva a la terminación de las obras, previo informe favorable del técnico designado por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva. No obstante, cuando el programa de ejecución abarque varios semestres, se podrá fraccionar el pago por semestres vencidos, previa certificación de obras e informe de la Delegación Provincial.
- 4°. Que las obras deberán estar finalizadas antes del 5 de febrero de 1987.
- 5°. El beneficiario no podrá solicitar con destino a estas instalaciones, otras subvenciones de Organismos de la Administración Central del Estado, ni de la Administración Autónoma.
- 6°. Las obras e instalaciones realizadas se destinarán al fin para el que fueron subvencionadas, no pudiendo enajenarse ni cambiarse de destino sin expresa autorización de esta Dirección General.

En su virtud, se concede al Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos una subvención de veintitrés millones quinientas cincuenta y seis mil doscientas pesetas. (23.556.200 ptas.) con cargo a los Programas Semestrales de Inversiones del Plan General Indicativo

de Mataderos siguientes.

1er. semestre de 1986 23.556.200 ptas.

Sevilla, 21 de octubre de 1986.- El Director General, Víctor Oliver Mora.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1986, por la que se acuerda la concesión de una subvención al Matadero Comarcal de Motril (Granada).

Por el Decreto 23/1985, de 5 de febrero (BOJA de 22 de febrero de 1985) se regula la concesión de ayudas para los Mataderos y Centros de Distribución comprendidos en el Plan General Indicativo de Mataderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo establecido en el citado Decreto, la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, acuerda:

- 1°. Aprobar la documentación presentada.
- 2°. Considerar, de acuerdo con dicha documentación, como inversión objeto de las ayudas del Plan, la cantidad de ochenta millones ochocientos ochenta y una mil pesetas (80.881.000 ptas.).
- 3°. Aprobar la subvención del 20% sobre dicha inversión. La subvención se hará efectiva a la terminación de las obras, previo informe favorable del técnico designado por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada. No obstante, cuando el programa de ejecución abarque varios semestres, se podrá fraccionar el pago por semestres vencidos, previa certificación de obras e informe de la Delegación Provincial.
- 4°. Que las obras deberán estar finalizadas antes del 5 de febrero de 1987.
- 5°. El beneficiario no podrá solicitar con destino a estas instalaciones, otras subvenciones de Organismos de la Administración Central del Estado, ni de la Administración Autónoma.
- 6°. Las obras e instalaciones realizadas se destinarán al fin para el que fueron subvencionadas, no pudiendo enajenarse ni cambiarse de destino sin expresa autorización de esta Dirección General.

En su virtud, se concede al Ayuntamiento de Motril una subvención de dieciséis millones ciento setenta y seis mil doscientas pesetas. (16.176.200 ptas.) con cargo a los Programas Semestrales de Inversiones del Plan General Indicativo de Mataderos siguientes.

1er. semestre de 1986 16.176.200 ptas.

Sevilla, 21 de octubre de 1986.- El Director General, Víctor Oliver Mora.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1986, por la que se acuerda la concesión de una subvención para una cata de vinos cooperativos andaluces en Sevilla a Unión de Bodegas Cooperativas.

De acuerdo con la Orden de 3 de mayo de 1985 (BOJA de 8 de mayo de 1985), por la que se establecen ayudas a la celebración de certámenes agrarios de carácter local y a la asistencia y participación en ferias y exposiciones agrarias regionales, nacionales e internacionales de las pequeñas y medianas empresas agroalimentarias andaluzas, previa examen de la documentación presentada por la Unión de bodegas cooperativas para una Cata de vinos cooperativos andaluces en Sevilla, y previos los trámites oportunos, en uso de las facultades conferidas por dicha Orden se resuelve lo siguiente:

1º) Se concede a la Unión de bodegas cooperativas una subvención de ciento treinta y nueve mil doscientas cincuenta y tres pesetas (139.253 ptas.) correspondiente a un porcentaje del 30% sobre un presupuesto aceptado de cuatrocientas sesenta y cuatro mil ciento setenta y seis (464.176 ptas.).

2º). La entrega de la subvención se efectuará de la siguiente forma:

- a) El 50% una vez haya aceptado el beneficiario la subvención que por esta Resolución se aprueba, y presentada la documentación requerida en el Artículo 6º punto 2º de la Orden de referencia.
- b) El restante 50% a la recepción del informe final.

3º) En el plazo de quince días a partir de la recepción de esta

Resolución deberá aceptarla en todos sus términos, entendiéndose en caso contrario que renuncia a la subvención que se concede y que se desliga del correspondiente compromiso con la Administración.

Sevilla, 21 de octubre de 1986.- El Director General, Víctor Oliver Mora.

RESOLUCION del 24 de octubre de 1986, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera Cuatro Cominos, propiedad de don José Raldán Morilla, dueño Francisco Escribano Bonillo, del término municipal de Carmano (Sevilla).

A solicitud de D. José Roldán Morillo y D^o. Francisca Escribano Bonillo, para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la de su propiedad de especie porcina, clasificada como de Producción, bajo el número de registro autonómico AND/P-3/1.252, situada en el término de Carmano (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 3º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en usar de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 114/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 24 de octubre del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el B.O.E. de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 24 de octubre de 1986.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se regulan los comercios de semillas y de plantas de vivero en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Lo Orden de 22 de mayo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Pesca dispone la creación del Registro de Comerciantes de Semillas y de Plantas de Vivero en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, asumiendo su custodia, conservación y actualización la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes.

El artículo tercero de la mencionada Orden faculta a esta Dirección General el desarrollo de su normativa, por la que en este sentido se dispone lo siguiente:

Artículo 1º. Toda Entidad o particular dedicada a la actividad de almacenado y comercio de Semillas y/o de Plantas de Vivero en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza deberá estar inscrito en el Registro de Comerciantes de Semillas y Plantas de Vivero, para lo cual presentará en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la provincia donde radique la firma vendedora, la solicitud de inscripción en impreso triplicado, cuyo modelo se hace constar en el Anejo I, y que estará a disposición de los interesados en dicha Delegación.

Artículo 2º. Las Delegaciones Provinciales remitirán a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes la solicitud de inscripción, reteniendo la primera copia y entregando al solicitante la segunda. Recabada la información que se considere oportuna, por esta Dirección General, se extenderá, en su caso, un certificado de autorización para venta de Semillas y Plantas de Vivero en impreso triplicado, cuyo modelo se refiere en el Anejo II, del que el original será remitido al interesado, quedando la primera copia archivada en esta Dirección General, mientras que la segunda copia será enviada para su archivo en lo correspondiente Delegación Provincial.

Artículo 3º. Las certificadas de autorización para ejercer el Comercio de Semillas y/o de Plantas de vivero tendrán un plazo de validez máximo de cinco años contados a partir de la fecha de su concesión.

Artículo 4º. Las comerciantes cuyas autorizaciones hayan caducado como consecuencia de las cinco años de vigencia, deberán proveerse de nuevos certificados de autorización para continuar ejerciendo su actividad.

Para la renovación de estas autorizaciones, los interesados deberán solicitarlo en los respectivas Delegaciones Provinciales donde se encuentren inscritos, según el modelo descrita en el Anejo I, acompañando el certificado caducado y haciendo mención de cuantas modificaciones se hayan producido respecto a los datos que figuran en su inscripción.

Artículo 5º. Los comerciantes con autorizaciones actualmente vigentes en base a las Ordenes Ministeriales de 4 de diciembre de 1943 y 2 de febrero de 1952, quedan automáticamente inscritos en el Registro creado por la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de mayo de 1986, quedando obligados a la normativa expuesta en el artículo 4º a medida que vayan caducando sus respectivos certificados de autorización.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 10 de noviembre de 1986.- Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

ANEJO I

SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE COMERCIANTES DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

Solicitud núm. (1)

D. con D.N.I. o nº de I.F. con domicilio en Provincia de como (2) de solicita su inscripción en el Registro de Comerciantes de Semillas y Plantas de Vivero (Orden de 22 de mayo de 1986 BOJA núm. 55 de 10 de junio), y DECLARA:

a) Que el domicilio de la oficina central radica en la calle

b) Que posee en esta provincia las siguientes sucursales:

c) Que en estos locales se ejercen además las siguientes actividades comerciales:

d) Que la adquisición de las semillas, frutos u órganos de plantas se efectuará de entidades autorizadas para su producción por el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero o de importadores autorizados.

e) Que el comercio se ejercerá sobre los grupos de semillas, frutos u órganos de plantas siguientes:

f) Que justifica su alta de tributación en la Hacienda con

g) Que según el Decreto 3767/72, se obliga a llevar un Libro-Registro de almacén con entradas y salidas por especies y variedades.

h) Que según el Decreto 3767/72, no almacenará conjuntamente granos u órganos vegetales destinados a fines comerciales diferentes a los de su multiplicación y reproducción. Para lo que será necesario exista separación física de los mismos mediante, mamparas o cualquier otro sistema fijo que impida la transferencia de unos envases a otros.

En a de de 19

EL SOLICITANTE

(1) Nueva o Renovación.

(2) Propietario, representantes, gerente, etc.

ANEJO II

CERTIFICADO DE AUTORIZACION PARA LA VENTA DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

D. cuya Casa Central radica en provincia de calle de núm. ha sido

inscrito con el núm. como vendedor de Semillas y/o Plantas de Vivero en el Registro de Comerciantes de Semillas y Plantas de Vivero de la Comunidad Autónoma Andaluza.

QUEDA AUTORIZADO PARA LA VENTA DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO en el grupo de especies siguientes:

SUCURSALES EN LA PROVINCIA

Y para que así conste y en cumplimiento de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de mayo de 1986, expido el presente en

Sevilla, a de de 198.....

EL DIRECTOR GENERAL

Gerardo de las Casas Gámez

Este Certificado de Autorización
caduca el día
O.M. de febrero de 1952

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de noviembre de 1986, por la que se convocan ayudas para la realización de cursos y seminarios de reciclaje y perfeccionamiento del profesorado universitario a través de los ICES de las Universidades Andaluza.

Los tareas de formación y perfeccionamiento del profesorado constituye uno de los elementos esenciales para el adecuado cumplimiento del Servicio de la Educación Superior que define la actividad de la Universidad en nuestra sociedad.

Estos cometidos que son realizados cotidianamente en el seno de cada Departamento, necesitan, sin embargo, de una complementación más específica y más amplia, tareas en las que los Institutos de Ciencias de la Educación puede colaborar adecuadamente.

Consciente de la importancia de este tipo de actividades, la Consejería de Educación y Ciencia ha establecido una Convocatoria destinada específicamente a subvencionar la realización de Cursos y Seminarios de reciclaje y perfeccionamiento del profesorado universitario impartidos a través de los I.C.E.S. de las distintas Universidades andaluzas.

En consecuencia, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Se convoca concurso público para la adjudicación de ayudas para la realización de Cursos y Seminarios impartidos a través de los I.C.E.S., según las normas que se establecen en el Anexo a esta Orden.

Segundo. Se faculta a la Dirección General de Universidades e Investigación para que adopte, dentro de las limitaciones presupuestarias, las medidas necesarias para el cumplimiento de esta Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 3 de noviembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Normas para la convocatoria de ayudas a la realización de Cursos y Seminarios de perfeccionamiento del profesorado impartidos a través de los Institutos de Ciencias de la Educación de las Universidades andaluzas.

Primera. Beneficiarias. Podrán acogerse a la presente Convocatoria los Departamentos, Institutos y demás Centras Universitarias, así como cualquier profesor, grupos de profesores o profesionales, que de forma individual o colectiva, presenten un proyecto de Cursos o Seminarios de reciclaje a perfeccionamiento del profesorado universitario.

Segunda. Solicitudes y documentación. Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. de la República Argentina nº 21-B, 3º planta, 41071-Sevilla. Dichas instancias, que serán confeccionadas por los solicitantes, incluirán por este orden la siguiente documentación:

a) Datos de identificación de la persona física, Asociación u Organismo que solicita la ayuda.

b) Título del Curso o Seminario, así como I.C.E. donde se impartirán.

c) Cantidad global que se solicita, indicando, asimismo, si se tiene concedida o solicitada otro tipo de ayuda.

d) Firma de la persona que realiza la petición.

e) A la instancia se le acompañará una Memoria del proyecto de Curso o Seminario para el que se solicita la ayuda.

Tercera. Para evaluar las solicitudes y elevar propuesta de resolución al Director General, éste nombrará una Comisión de Selección al respecto.

Cuarta. La adjudicación de la Ayuda se realizará por Resolución del Director General de Universidades e Investigación.

Quinta. El importe de las Ayudas será fijado por la Comisión de Selección.

Sexta. Una vez resuelta la convocatoria, se hará efectiva a los beneficiarios el importe de la Ayuda concedida a través de la Universidad correspondiente.

Séptimo. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de noviembre de 1986.

Octava. La Dirección General de Universidades e Investigación resolverá todas las dudas e incidencias que pueden surgir en el desarrollo de esta Convocatoria.

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, por la que se hace pública la vista definitiva de profesores que han obtenido la calificación de apto en las cursos de pedagogía terapéutica, convocado por Orden de 15.3.85 (BOJA núm. 102, del 11.11.86).

En el listado de Córdoba donde dice: Cañizares Romero, Mª del Pilar, debe decir: Cañizares Romero, Mª del Pilar y donde pone el Nº de Registro de Personal de Corona Pérez, Dolores 14-5EC8-520.080, debe decir: 145ECAN 8.520.080.

Al haberse incluido en la relación de profesores con calificación de apto del curso de Pedagogía Terapéutica de Jaén un grupo de profesores pertenecientes al curso de Málaga, se relocalizan a continuación los listados correctos correspondientes a ambas provincias

JAEN

Angulo Castillo, Mª del Carmen	A45EC 198.472
Castro López, Micaela	A45EC 196.502
Cobo Nicolás, Concepción	A45EC 193.475
Chica Moral, José	A45EC 154.224
Díaz Sánchez, Isabel	A45EC 218.867
Expósito López, Mª del Carmen	
Fernández Morales, Manuel	A45EC 217.265
García Serna, Carmen	A45EC 188.836
Infante Martínez, Juan	A45EC 211.321
López Ruiz, Dolores	A45EC 216.800
López Pastor, Rafael	A45EC 222.082
Martínez Arroyo, Manuel	A45EC 196.952
Martínez Medina, Antonio	A45EC 222.618
Martos Bueno, Mª Dolores	A45EC 196.365
Martos Martínez, Encarna	A45EC 192.396
Medina Aguirre, Eufrosia	A45EC 185.189
Medina Ortega, Juan	A45EC 197.418
Millán Martínez, Francisca	A45EC 189.696
Moral Parras, Mª del Carmen	A45EC 197.309
Moreno Alvarez, Socorro	A45EC 219.953
Moreno Linares, Concepción	A45EC 192.157
Muñoz Valero, Mª Tomasa	A45EC 185.053
Navas Moraleda, Bernarda	A45EC 192.486
Oria Rodríguez, Mª del Carmen	A45EC 175.721

Rodecillas Pegalajar, M^a Capilla A45EC 203.817
 Revilla Sanz, M^a Gabina A45EC 197.235
 Robles Maldonado, Matías A45EC 202.312
 Rodríguez Liebano, Ana M^a A45EC 2596866157
 Ruiz Cubillo, Antonio A45EC 191.476
 Sánchez Pérez, M^a Inés A45EC 078.499
 Torres López, Purificación A45EC 194.057
 Ureña Portero, Francisca A45EC 182.480
 Vargas Martos, Magdalena A45EC 192.366
 Velasco Cano, Irida A45EC 3050106946
 Yeguas Molina, Rafael A45EC 236.968

MALAGA

Llaguno Rojas, Antonia
 Romero Cañete, Francisco A45EC 158.625
 Gómez Sánchez, Encarnación
 Gallardo Soriano, Rosario A45EC 191.409
 Buendía Bueno, León A45EC 180.106
 Rodríguez Domínguez, Rosario
 Rodríguez Jiménez, María A45EC 215.221
 Hernández Moniz, José Antonio A45EC 185.577
 Pozo Rogel, Antonio A45EC 210.538
 Ruiz Guerrero, José A45EC 217.907
 Burgos Franquelo, M^a Paz A45EC 200.658
 Niélla Pascual, Antonio A45EC 200.456
 Crespo García, Juana M^a A45EC 207.920
 Sedano Solis, Ignacia A45EC 195.341
 Guil Nieto, Manuel
 Romero Melero, Mercedes A45EC 195.414
 Goñán Alcaraz, M^a Dolores A45EC 221.085
 Rodríguez Rodríguez, M^a Teresa A45EC 215.196
 Moreno Peláez, Fátima A45EC 228.106
 Robledillo Pérez, Francisco A45EC 207.074

Almendros Boca, M^a Isabel A45EC 220.681
 Millán Parras, Rosalía A45EC 218.564
 Martínez Huete, M^a Gloria A45EC 204.733
 Ruiz Vaca, Francisco A45EC 230.962
 Muñoz Moreno, José A45EC 218.475
 Bandera Rivos, Ana M^a A45EC 220.765
 Muñoz Montilla, Concepción A45EC 217.574
 Conde Rapera, Joaquina A45EC 178.076
 Pérez Cervantes, Francisco José A45EC 195.611
 Vélez Galiona, Serafín A45EC 200.837
 Romera Anaya, M^a Carmen A45EC 215.694
 Boto Gutiérrez, Ana I. A45EC 212.021
 Rodríguez Pascual, Elvira A45EC 215.928
 Martínez Leyva, Eva A45EC 184.407
 Granados López, Ana A45EC 230.186
 Fernández Rodríguez, Remedios A45EC 217.630
 Palomina Trujillo, Joaquina A45EC 231.917
 Álvarez Villorejo, Josefa A45EC 225.652
 Serrano Serrano de la Cruz, Eulalia
 Retamero Frias, Purificación A45EC 217.210
 Real Jiménez, Raimundo A45EC 234.908
 Escobar Fortes, Purificación A45EC 209.733
 Lobato Pérez, M^a Remedios A45EC 218.409
 Serrano Silva, M^a Remedios A45EC 215.576
 Sánchez Jiménez, Miguel A45EC 110.191
 Tome Porros, Juana A45EC 231.129
 De Manuel López, Mariano A45EC 220.826
 González Ramos, Aurelio A45EC 232.987
 Sarabia García, M^a Angeles
 Vera Peña, M^a del Carmen
 Mizzi López, M^a del Carmen A45EC 193.336
 Ruiz Ramírez, Ana Jesús A45EC 228.480

Sevilla, 14 de noviembre de 1986

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE GRANADA

EDICTO (PP. 829/86).

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Granada, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 130-86 se tramitan autos por el Procedimiento judicial sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Financiera de Granada, S.A. contra Don Andrés Cruz Medina, vecino de Albolote.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por 1^a y en su casa 2^a y 3^a vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la 1^a subasta el día 18 del próximo mes de diciembre de 1986 y para la Doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la 2^a, se señala el día 14 del próximo mes de enero de 1987 y hora de las Doce, sirviendo de tipo el 75% de la 1^a.

Para la 3^a, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 9 del próximo mes de febrero de 1987 y hora de las Doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20% de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4^a del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Vivienda unifamiliar sita en Albolote (Granada), en calle Magallanes n.º 7, con planta baja, alta y patio, con 170 m² de superficie total.

Valorada en 3.999.532 pesetas.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCION de 19 de octubre de 1986, de la Dirección General de Política Interior, por la que se anuncia concurso de suministro de mobiliario, servicio médico, lencería, menaje de cocina, comedor y gimnasio, con destino a la Escuela de Policía de la Junta de Andalucía. (PD. 840/86).

La Consejería de Gobernación ha resuelto anunciar el concurso de suministros que a continuación se indica:

El objeto de éste concurso es la adjudicación de material, (mobiliario, servicio médico, lencería, menaje de cocina, comedor y gimnasio), para la Escuela de Policía de la Junta de Andalucía.

El tipo de licitación es de trece millones seiscientos mil pesetas (13.600.000 ptas.).

El plazo de ejecución del contrato será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de la firma del contrato.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos podrán examinarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación, (Sección de Contratación), en Plaza Nueva, 4, durante el plazo de presentación de solicitudes, en horas de oficina.

Será requisito necesario para participar en la licitación, acreditar la consignación previa del 2% de cada uno de los lotes a que se concurre, según se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el mencionado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se presentarán las proposiciones en el plazo de 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio. La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Gobernación, en Plaza Nueva, 4. No se admitirán proposiciones por correo.

Sevilla, 19 de octubre de 1986.— El Consejero de Gobernación, P.D. El Viceconsejero, Antonio M^a Claret García.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1986, por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción del Hogar del Pensionista (ASERSASS) en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba). (PD. 847/86).

Se anuncia Subasta Pública de licitación, para la adjudicación de las obras de construcción de Hogar del Pensionista (ASERSASS) en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), según proyecto elaborado por el Arquitecto D.V. Rafael Corderán López.

Tipo de licitación: 29.367.989 Ptas. (IVA incluido).

Fianza provisional: 587.360 Ptas.

Plazo de ejecución: ocho meses.

Clasificación requerida: Grupo «C», Subgrupos «Todos», Categoría «d».

Examen de la documentación:

Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y relación de documentos necesarios para optar, estarán de manifiesto de 9 a 14 horas en la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla), y en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de Córdoba, c/ Gran Capitán, nº 10.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

Durante los veinte días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 13 horas del último día en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 de Sevilla).

Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Celebración de licitación:

Será a las 12 horas del último de los cuatro días hábiles siguientes al del quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, en la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla). En el caso de que el cuarto día hábil fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente.

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la Subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de noviembre de 1986

JOSE M^a ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1986, por la que se anuncia subasta con admisión previa, declarado de urgencia, para la adjudicación de las obras de reforma y ampliación del edificio núm. 133, Avda. de Luis Montoto (Sevilla). (PD. 841/86).

Se anuncia Subasta con admisión previa, pública, para la contratación de las Obras de Reforma y Ampliación del edificio nº 133, en Avda. de Luis Montoto, (Sevilla), declarada de urgencia por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social, en fecha 5 de noviembre de 1986.

Tipo máximo de licitación: 54.572.891 ptas. (cincuenta y cuatro millones quinientas setenta y dos ochocientos noventa y una pesetas).

Plazo de realización de las obras: 18 meses consecutivos.

Fianza provisional: Exento.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones, Proyecto y demás datos del expediente estarán expuestos en la Secretaría General Técnico de la Consejería de Gobernación (Sección de Contratación), sita en Plaza Nueva, nº 4, de diez a trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la Consejería de Gobernación, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las trece horas del último día.

Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar la documentación que se exige en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la Subasta con admisión previa.

Apertura de proposiciones para la admisión previa: Lo meso de Contratación se reunirá en un primer acto, el tercer día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntos de la 2ª planta, a las 12 horas, y procederá a notificar el resultado de la admisión previa de la calificación que haya practicado respecto a la documentación del sobre B, y realizará la apertura de los proposiciones económicas admitidos.

Si la Mesa lo estima conveniente, al observar defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de noviembre de 1986

JOSE M^a ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1986, por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de guardería infantil en San Fernando (Cádiz) (PD. 845/86).

Se anuncia Subasta Pública de licitación, para la adjudicación de las obras de construcción de Guardería Infantil en San Fernando (Cádiz), según proyecto elaborado por el Arquitecto D. Antonio Sánchez Vázquez.

Tipo de licitación: 52.152.386 Ptas. (IVA incluido)

Fianza provisional: 1.043.048 Ptas.

Plazo de ejecución: Nueve meses

Clasificación requerida: Grupo «C», Subgrupo «Todos», Categoría «e»

Examen de la documentación:

Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y relación de documentos necesarios para optar, estarán de manifiesto de 9 a 14 horas en la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla) y en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de Cádiz, c/ Marqués de Valde-Iñigo, 2

Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

Durante los veinte días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 13 horas del último día en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla).

Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Celebración de licitación:

Será a las 12 horas del último de los cuatro días hábiles siguientes al del quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, en la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla). En el caso de que el cuarto día hábil

fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente.

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la Subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de noviembre de 1986

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1986, por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de guardería infantil en San Juan de Aznalfarache (Sevilla) (PD. 846/86).

Se anuncia Subasta Pública de licitación, para la adjudicación de las obras de construcción de Guardería Infantil en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), según proyecto elaborada por el Arquitecto D. Aurelia del Pozo.

Tipo de licitación: 45.421.303 Ptas. (IVA incluido)

Fianza provisional: 908.426 Ptas.

Plazo de ejecución: Dace meses

Clasificación requerida: Grupo «C», Subgrupo «Todas», Categoría «d»

Examen de la documentación:

Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y relación de documentos necesarios para optar, estarán de manifiesto de 9 a 14 horas en la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla) y en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de Sevilla, Avda. Blas Infante, n.º 4.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

Durante los veinte días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 13 horas del último día en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla).

Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Celebración de licitación:

Será a las 12 horas del último de los cuatro días hábiles siguientes al del quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, en la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla). En el caso de que el cuarto día fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente.

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la Subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de noviembre de 1986

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta de admisión previa (PD. 848/86).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subastas con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Obra. Complementario cubrición de escaleras, al de construcción de 1.014 viviendas en Granada. Expte. GR-1-IV-77-2
Presupuesto contractual: 90.087.373 Ptas.
Plazo de ejecución: Dace meses
Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e.
Fianza Provisional: 1.801.747 ptas.

Exposición del Expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Granada y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras

Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 5 de diciembre de 1986, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plazo de la Contratación, 3 de Sevilla. No se admitirán proposiciones por Correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre n.º 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n.º 2 «Criterios objetivos para la admisión previa» los documentos señalados y en la forma que se determino en la cláusula n.º 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n.º 3 «Proposiciones Económicas», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4. del pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 11 de diciembre de 1986, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, 1 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Declaración de urgencia: Estas obras han sido declaradas de urgencia por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de 5.11.86.

Sevilla, 6 de noviembre de 1986.— El Director General, José Ramón Mareño.

CORRECCION de errores en la Resolución de 10 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (Rehabilitación Teatro Colón de Bonares) (BOJA núm. 103, de 14.11.86).

Advertida errar en el texto de la Resolución arriba referenciada remitida al BOJA, y publicada con fecha 14 de noviembre de 1986 (BOJA núm. 103), procede su rectificación en el siguiente sentido:

Donde dice:

«Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 26 de noviembre de 1986...»

Debe decir:

«Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 28 de noviembre de 1986...»

Sevilla, 17 de noviembre de 1986

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 29 de octubre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contratos de obras (86/416).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la Legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: Repoblación de 50 Has. en el Monte Sierra

de Oro (J-1.190) (N° 86/001, del Convenio ICONA-IARA).

2. Fecha adjudicación definitiva: 11 octubre 1986
3. Importe adjudicación: 5.982.268 ptas.
4. Empresa adjudicataria: Talher, S.A.

Sevilla, 29 de octubre de 1986.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contratos de obras (86/591).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la Legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: «Mejora y acondicionamiento de caminos en 40'450 Kms. en el monte «Las Altarillas» y cinco más. Jaén».
2. Fecha adjudicación definitiva: 10 octubre 1986
3. Importe adjudicación: 12.960.000 ptas.
4. Empresa adjudicataria: Pecune, S.A.

Sevilla, 29 de octubre de 1986.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contratos de obras (86/118).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la Legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: «Revestimiento de las acequias Hoya Rull, Hoya Retama y Balsón».
2. Fecha adjudicación definitiva: 2 octubre 1986
3. Importe adjudicación: 8.681.995 ptas.
4. Empresa adjudicataria: Construcciones Pérez Jiménez

Sevilla, 29 de octubre de 1986.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contratos de obras (86/552).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la Legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: «Repoblación y restauración forestal en 108,05 Has. m/ «La Sierra» de cinco más. Málaga.
2. Fecha adjudicación: 11 octubre 1986
3. Importe adjudicación: 17.151.215 ptas.
4. Empresa adjudicataria: Construcciones Sando, S.A.

Sevilla, 31 de octubre de 1986.— El Presidente, Francisco

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contratos de obras (86/417).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la Legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: Regeneración de 110 Has. en el monte «Navalayegua y Noalejo» (J-1213) (N° 86/002 del Convenio ICONA-IARA).

2. Fecha adjudicación definitiva: 10 octubre 1986
3. Importe adjudicación: 8.187.127 ptas.
4. Empresa adjudicataria: Francisco Lucas Ramírez

Sevilla, 3 de noviembre de 1986.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (PD. 843/86).

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto 25/84 de 5 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y conforme a la propuesta elevada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto anunciar los Concursos Públicos que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN CADIZ

Datos del servicio. Concurso Público n° 3/86, para la contratación del Servicio de Limpieza del Hospital de Jerez.

Tipo máximo de licitación. El Tipo máximo de licitación será de ciento setenta y seis millones quinientas mil pesetas (176.500.000 Ptas.).

Fianza provisional. Su importe asciende a tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 Ptas.), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Exposición del expediente. Los pliegos de condiciones y demás documentación relativa a este concurso, podrá examinarse y adquirirse en las oficinas de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A., C/ M° Auxiliadora n° 2, de Cádiz y en el Hospital de la Seguridad Social de Jerez.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la citada Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Cádiz, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en la BOJA y antes de las 13'00 horas del último día, debiendo ser entregados en mano.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar el séptimo día hábil siguiente al día de finalización del plazo de presentación de proposiciones (si este fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil). Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de noviembre de 1986.— El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública adjudicación definitiva efectuada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hacen públicas adjudicaciones definitivas recaídas en diversos procedimientos a los efectos convocados por distintas Direcciones Provinciales de la R.A.S.S.S.A., todo ello de conformidad con el artículo 117 del Reglamento General de Contratación del Estado.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN GRANADA

Objeto: D.P. 2/86, para la Reforma de la Instalación de aire Acondicionado e interconexión de suministros energéticos, 2ª fase,

entre el Centro de Traumatología y Rehabilitación y el Ambulatorio de Cartuja.

Adjudicación definitiva: 27/06/86.

Importe adjudicación: 7.127.502 Ptas.

Empresa adjudicataria: Instalaciones Hernández, S.A.

Objeto: D.P. 6/86, «Hospital del día (Psiquiátrico), en el Centro Licinio de la Fuente».

Adjudicación definitiva: 9/08/86.

Importe adjudicación: 11.511.502 Ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Gema.

Objeto: D.P. 11/86, «Ejecución de Cafetería en el Hospital Comarcal de Baza».

Adjudicación definitiva: 27/08/86.

Importe adjudicación: 18.090.000 Ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Gema, S.A.

Objeto: D.P. 13/86, «Reforma Interior para el Servicio de Inspección en el Centro «Licinio de la Fuente», 1ª Fase».

Adjudicación definitiva: 25/09/86.

Importe adjudicación: 10.347.147 Ptas.

Empresa adjudicataria: DIMOFRA.

Objeto: D.P. 44/86, Analizador de Bioquímica con destino al laboratorio del Ambulatorio de Motril.

Adjudicación definitiva: 7/07/86.

Importe adjudicación: 6.400.000 Ptas.

Empresa adjudicataria: IZASA, S.A.

Objeto: D.P. 53/86, Suministros de material de rehabilitación en el Hospital Comarcal de Baza.

Adjudicación definitiva: 29/07/86.

Importe adjudicación: 7.609.737 Ptas.

Empresas adjudicatarias: Pelayo Carmona, S.L.

Comercial Prim, S.A.

Lo Caso del Médico, S.A.

Carlos Schatzmann

Objeto: D.P. 55/86, Análisis Clínicos con destino al Hospital Comarcal de Baza.

Adjudicación definitiva: 30/09/86.

Importe adjudicación: 6.496.726 Ptas.

Empresas adjudicatarias: IZASA, S.A.

Dade Grifols, S.A.

Pelayo Carmona, S.L.

Boehringer Mannheim, S.A.

Eurolab

Kaxka, Ibérica del Frío

Instituto Behring, S.A.

Pacisa

Objeto: D.P. 58/86, Adquisición de material de pediatría con destino al Hospital Comarcal de Baza.

Adjudicación definitiva: 13/08/86.

Importe adjudicación: 7.096.901 Ptas.

Empresas adjudicatarias: Sánchez Montesinos, S.A.

Técnicas Médicas Mab, S.A.

Medical Europa, S.A.

Carlos Schatzmann

Kontron, S.A.

Boehringer Mannheim, S.A.

Ohmeda, División.

Objeto: D.P. 59/86, Adquisición de material de cirugía general y ginecología con destino al Hospital Comarcal de Baza.

Adjudicación definitiva: 30/09/86.

Importe adjudicación: 6.490.957 Ptas.

Empresas adjudicatarias: Carlos Schatzmann

Antonio Queralt Rosal e Hijos, S.A.

Pelayo Carmona, S.L.

Castro y Cerdán

Objeto: D.P. 3/86, Dotación de cocinas en el Hospital Clínico «San Cecilio», de Granada.

Adjudicación definitiva: 2/10/86.

Importe adjudicación: 43.023.577 Ptas.

Empresas adjudicatarias: Antonio Matachana, S.A.

Flores Valles, S.A.

Objeto: D.P. 4/86, Dotación de cocinas en el Hospital de Rehabilitación y Traumatología de la Ciudad Sanitaria «Virgen de las

Nieves».

Adjudicación definitiva: 2/10/86.

Importe adjudicación: 19.558.033 Ptas.

Empresas adjudicatarias: Flores Valles, S.A.

Antonio Matachana, S.A.

Objeto: D.P. 5/86, Dotación de cocinas en el Hospital General de la Ciudad Sanitaria «Virgen de las Nieves» de Granada.

Adjudicación definitiva: 2/10/86.

Importe adjudicación: 38.667.000 Ptas.

Empresa adjudicataria: Antonio Matachana, S.A.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN CADIZ

Objeto: «Plan complementario de Montaje» Contratación Directa n° 16/86.

Adjudicación definitiva: 4/06/86.

Importes de las adjudicaciones: 5.199.235 Ptas.

Empresas adjudicatarias:

La Casa del Médico, S.A.

683.000 Ptas.

José Queralt Rosal, S.A.

238.500 Ptas.

Hidemar, S.A.

2.421.130 Ptas.

Dimetronika, S.A.

671.500 Ptas.

Hersill, S.L.

856.100 Ptas.

Salvador Navarro, S.A.

329.005 Ptas.

Objeto: Plan complementario de montaje. Contratación Directa n° 17/86.

Adjudicación definitiva: 4/06/86.

Importe adjudicación: 745.452 Ptas.

Empresas adjudicatarias:

Dimetronika, S.A.

107.452 Ptas.

Hersill, S.L.

150.000 Ptas.

José Queralt Rosal, S.A.

488.000 Ptas.

Objeto: Plan complementario de montaje. Contratación Directa n° 18/86.

Adjudicación definitiva: 4/06/86.

Importe adjudicación: 4.723.400 Ptas.

Empresas adjudicatarias:

Salvador Navarro, S.A.

2.088.750 Ptas.

Hidemar, S.A.

2.634.650 Ptas.

Objeto: Plan complementario de montaje. Contratación Directa n° 19/86.

Adjudicación definitiva: 4/06/86.

Importe adjudicación: 3.153.984 Ptas.

Empresa adjudicataria: Kernen Comercial, S.A.

Objeto: Plan complementario de montaje. Contratación Directa n° 20/86.

Adjudicación definitiva: 4/06/86.

Importe adjudicación: 978.412 Ptas.

Empresa adjudicataria: Fábricas L. A. Betere, S.A.

Objeto: Plan complementario de montaje. Contratación Directa n° 21/86.

Adjudicación definitiva: 4/06/86.

Importe adjudicación: 435.734 Ptas.

Empresa adjudicataria: Informática de Jerez, S.A.

Objeto: Plan complementario de montaje. Contratación Directa n° 22/86.

Adjudicación definitiva: 4/06/86.

Importe adjudicación: 5.504.000 Ptas.

Empresa adjudicataria: Fábricas L. A. Betere, S.A.

Objeto: Plan complementario de montaje. Contratación Directa n° 27/86.

Adjudicación definitiva: 6/06/86.

Importe adjudicación: 2.345.215 Ptas.

Empresa adjudicataria: José Queralt Rosal, S.A.

Objeto: Programa Planificación Familiar Hospital de Jerez. Contratación Directa n° 28/86.

Adjudicación definitiva: 11/09/86.

Importe adjudicación: 1.322.053 Ptas.

Empresas adjudicatarias:

Pacisa

302.805 Ptas.

Dade - Grifols, S.A.

81.538 Ptas.

C. Schatzmann

937.710 Ptas.

Objeto: Equipamiento Centra Regional de Hemoterapia. Contratación Directa n.º 31/86.

Adjudicación definitiva: 29/09/86.

Importe adjudicación: 1.594.537 Ptas.

Empresas adjudicatarias:

Kemen Comercial, S.A.

Ofisur, S.L.

401.979 Ptas.

1.192.558 Ptas.

Sevilla, 11 de noviembre de 1986.— El Secretario General Técnico, Narberta Sanfrutos Velázquez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1986, de la Universidad de Sevilla, por la que se anuncia concurso para la contratación del servicio de copistería en la facultad de Matemáticas. (PP. 702/86)

El objeto de contratación el servicio de Copistería y venta de material de papelería y dibujo y encuadernaciones, excepto mobiliario en la Facultad de Matemáticas de esta Universidad.

Para optar al presente concurso, los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 15.000 ptas.

El Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas se encuentra en el Negociado de Contratación e Inversiones del Rectorado, c/ San Fernando, 4, pudiéndose recoger por los interesados en horas de oficina.

Las ofertas habrán de presentarse en el Registro General de esta Universidad, c/ San Fernando, 4, de 9 a 14 horas dentro de los 10 días hábiles siguientes al de su publicación de este anuncio en el BOJA.

Los gastos de inserción del presente anuncio y aquéllas que esta contratación ocasione serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de septiembre de 1986.— El Rector, P.D. Francisco Ruiz Berraquero, Vicerrector

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

EDICTO sobre subasta (PP. 797/86)

Sin perjuicio del resultado de las reclamaciones que pudieran formularse contra el pliego de condiciones, dentro del plazo de ocho días contado desde el siguiente al de su inserción en el BOP, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto. Construcción de un Centro en San Pedro de Alcántara de 8 unidades de E.G.B. y 2 unidades de Preescolar.

Tipo de licitación. 54.230.558, ptas.

Plazo de ejecución. Ocho meses.

Garantías Provisional y definitiva. La primera, de 625.000 ptas., quedando dispensado de prestarla los licitadores al acreditar la clasificación requerida para concurrir a la licitación, de conformidad con el Real Decreto 1.883/1979, de 1 de junio; y la segunda se constituirá de conformidad con el art.º 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Clasificación contratistas. Grupo «C»

Subgrupo Todos Categoría «e»

Pliego de condiciones. Podrán examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, Sección 2ª, Negociado de Contratación, durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de proposiciones. Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, Sección 2ª, Negociado de Contratación, de las 10 a las 13 horas, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del último anuncio de esta subasta en el BOE, BOJA o BOP.

Apertura de pliegos. Tendrá lugar en el Palacio Municipal, a los doce horas del día siguiente hábil o áquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. Don..., con domicilio en..., D.N.I. núm..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta de las obras de Construcción de un Centro en San Pedro de Alcántara de 8 unidades de E.G.B. y 2 unidades de Preescolar, anunciados en el Boletín Oficial... núm..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de...Ptas., que significa una baja de...Ptas. sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas

en los artículos 9º de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento General de Contratos del Estado.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Marbella, 29 de octubre de 1986.—El Alcalde, José Luis Rodríguez Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE RONDA

EDICTO sobre concurso (PP. 801/86)

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día dos de octubre actual, se anuncia concurso libre para la adjudicación del servicio de prestación de asistencia sanitaria, al personal protegido por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración local con sujeción al pliego de condiciones que ha sido inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, del 25 del actual mes.

El tipo de licitación es de 1.275, pesetas por persona y mes, calculándose un colectivo de 968 beneficiarios, debiéndose tener en cuenta la reducción de este colectivo del personal y sus familias que han pasado a prestar sus servicios a la Seguridad Social de la Junta de Andalucía, por la integración del Hospital Municipal en las servicios sanitarios de la Junta.

La Concesión tendrá un plazo de cinco años, contados a partir del 1º de enero de 1987, pudiéndose interrumpir el plazo cuando la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, asuma directamente esta obligación.

Las propuestas deberán presentarse en la Sección B, Contratación de la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

La fianza provisional a constituir asciende a 148.100 pesetas y la definitiva a 249.170 pesetas, y se depositará en la Caja Municipal en metálico o mediante aval bancario.

En el pliego de condiciones se especifican las normas que regirán el concurso y la documentación a presentar.

Cuanto lo deseen pueden ser informados llamando al teléfono 87 32 40, extensión 22, de Ronda, prefijo de Málaga el 952.

Contra el pliego de condiciones puede interponerse recurso dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Ronda a 28 de octubre de 1986.— El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO (SEVILLA)

EDICTO sobre subasta (PP. 817/86)

Resolución del Ayuntamiento de la Puebla del Río (Sevilla) por la que se anuncia subasta de 26 solares de los bienes de propios, sitios en el paraje «El Prado», del casco urbano.

El Ayuntamiento de la Puebla del Río en sesión de 28 de octubre de 1986, acordó la subasta de 26 solares para instalación de actividades de tolerancia industrial, sitios en el paraje «El Prado», margen izquierda de la carretera a Isla Mayor, dentro del casco urbano, con una superficie de 500 m² (10 solares) y 250 m² (16 solares), con el tipo de tasación al alza de 3.000 pesetas metro cuadrado.

El Pliego de Condiciones y demás documentación quedan expuestos en la Secretaría Municipal.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la última publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Modelo de proposición

D..., vecino de... con domicilio en C/... N.º..., con D.N.I. núm... en su propio nombre (o en representación de...) enterado del anuncio publicado en el B.O.E. N.º... de fecha... y declarando conocer el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas que ha de regir esta licitación ofrece la cantidad de pesetas (en letra y en número) para la adquisición de la parcela N.º... para la instalación de una actividad dedicada a...

En cumplimiento con la base sexta, con esta proposición se acompañan los siguientes documentos:

a) Carta de pago acreditativa de la constitución en la Depositaria Municipal de la garantía provisional.

b) Declaración del licitador en los términos exigidos en la Base 6ª C

c) Los documentos acreditativos de la personalidad.

(Lugar fecha y firma)

La Puebla del Ric, 3 de noviembre de 1986.— El Alcalde, Julio Álvarez Japón.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Organización Empresarial denominada Asociación Andaluza de Salones Recreativos y de Juego.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 10 horas del día 11 de noviembre de 1986, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Andaluza de Salones Recreativos y de Juego (ANMARE SALONES); cuyas ámbitos territorial y profesional son los de Andalucía y de empresarios, siendo las firmantes del acta de constitución: D. Manuel Piedra Oliver, D. Juan Antonio Gallego Palacios, D. Enrique Cárdenas de Mula, D. Antonio Conde Moreno, D. Pedro Hernández Aranzano, D. Victoriano Pelayo Blanco, D. Juan José Martín Muñoz, D. José María Gálvez Granados y D. José Romero Bonilla.

Sevilla, 11 de noviembre de 1986.— El Secretario General, Joaquín Cuevas López.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería sobre Petición de urgente ocupación forzosa de bienes o derechos para el establecimiento de línea eléctrica A.T. A 66 kv. Subestación Berja— Subestación Los Cumbres. (NI/4958-911) (PP. 773/86)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que en el diario «La voz de Almería» de fecha 20 de septiembre de 1986, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería de fecha 24 de septiembre de 1986, se ha insertado la relación de interesados y bienes afectados en los términos municipales de Dalías y El Ejido (Almería), por la solicitud de declaración de urgente ocupación formulada por la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., a efectos de servidumbre forzosa de paso de la línea eléctrica A.T. a 66 KV. «Subestación Berja (Almería)—Subestación Los Cumbres (Almería)».

Almería, 21 de octubre de 1986.— El Delegado, José Mesas Segura.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE HUELVA

RELACION de Sres. Compromisarios, designados por sorteo celebrado el día 4 de las corrientes, que habrán de elegir, el próximo día 9 de enero de 1987, a los Sres. Consejeros Generales representantes de los impositores en los Organos de Gobierno de esta Institución. (PP.837/86).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 31/1985, de 2 de agosto y Decreto 99/1986 de 28 de mayo, de la Junta de Andalucía y en virtud de lo establecido en el Artículo 12º. 1. del Reglamento del Procedimiento Regulador del sistema de Designación de los Organos de Gobierno de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, oprobado por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de fecha 9 de septiembre de 1986, y celebrado el Sorteo, para lo designación de los Sres. Compromisarios que habrán de elegir a los Sres. Consejeros Generales Representantes de los Impositores en los Organos de Gobierno de la Entidad, el pasado día 4 de los

corrientes se comunica a todas las Impositores de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, lo siguiente:

1. Que durante los días 24 de noviembre a 10 de diciembre, ambos inclusive y de conformidad con el Artículo 12º del Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, se expondrá en cada uno de las Oficinas de la Institución, en horario de atención al público la Relación Nominal de los Sres. Compromisarios que habrán de elegir a los Sres. Consejeros Generales Representantes de los Impositores en los Organos de Gobierno de la Institución, designados en Sorteo celebrado el día 4 de noviembre de 1986, a la fe de los Sres. Notarios Don Manuel Fernández Fernández y Don Eusebio Herrero Torres, en Huelva y en Sevilla, respectivamente, y con la asistencia de la Comisión Electoral.

En la Sede Central de la Entidad, sita en Huelva, calle Plus Ultra número 4, figurará, igualmente, la expresada Relación de Compromisarios.

Asimismo, tanto en la Sede Central, como en las Oficinas, obrará un ejemplar de los Estatutos y Reglamento del procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno de la Entidad, a disposición de los Sres. Impositores que deseen consultarnos al igual que un ejemplar de la Publicación que, bajo el título «La Nueva Normativa Institucional de las Cajas de Ahorros de Andalucía», contiene las Disposiciones Básicas aplicables al referido Sistema de Designación de los Organos de Gobierno.

2. Que durante los días 24 de noviembre a 2 de diciembre, ambos inclusive, y de conformidad también con el Artículo 12º en relación con el 7º.4. del citado Reglamento, podrán formularse por escrito reclamaciones e impugnaciones ante la Comisión Electoral, en primera instancia, bien a través de las propias Oficinas, en que se hubiere observado la posible deficiencia, o de la Sede Central, acompañadas de la Justificación documental adecuada.

Recibida la resolución de la Comisión Electoral el impugnante podrá reclamar en el plazo de tres días hábiles que finalizará en todo caso, el 10 de diciembre— ante la Asamblea General que, por sí o a través de la Delegación reglamentaria, resolverá en segunda, última y definitiva instancia.

3. Que una vez resueltas las posibles reclamaciones e impugnaciones, y durante los días 13 de diciembre de 1986 a 9 de enero de 1987 —fecha en la que se celebrarán las Elecciones de Consejeros Generales en Representación de los Impositores—, ambos inclusive, quedará expuesto en todas las Oficinas y en la Sede Central, la Relación definitiva de los Sres. Compromisarios que habrán de elegir a los Sres. Consejeros Generales Representantes de los Impositores en los Organos de Gobierno de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, entendiéndose que esta exposición tiene el carácter de notificación a los interesados a todos los efectos.

Lo que se hace público para conocimiento de todas las Sres. Impositores, sin perjuicio de las notificaciones personales que se cursen a los Sres. Compromisarios, a los que, también, se remitirá un ejemplar de la relación nominal definitiva de compromisarios, a tenor de lo establecido reglamentariamente.

Huelva, 21 de noviembre de 1986.— El Presidente

MONTE DE PIEDAD CAJA DE AHORROS DE SEVILLA

ELECCIONES para designación de Consejeros Generales en representación de los Impositores de esta Institución (PP. 849/86)

A partir del próximo día 24 y hasta el 28 siguiente quedará expuesta en la sede social de la Caja la relación nominal de los

compromisarios elegidos en el sorteo celebrada ante Notario el pasado día 29 de octubre.

Igualmente y durante el mismo período se expondrán en las oficinas de la Entidad las relaciones correspondientes al Municipio al que pertenecen cada una de ellas.

Durante un plazo improrrogable de seis días hábiles, a contar desde el primero de exposición de las listas, los impositores de la Caja podrán formular las reclamaciones o impugnaciones que estimen precisas, interponiéndolas por escrito ante la Comisión electoral del Monte de Piedad y Cajo de Ahorros de Sevilla y presentándolas en la sede central u oficina a la que pertenezca el reclamante.

Transcurrido el período de impugnaciones, la Institución procederá el día 9 de diciembre a la exposición de las listas definitivas de compromisarios en la misma forma antes indicada, entendiéndose que la misma tiene, a todos los efectos, el carácter de notificación a los interesados.

Sevilla, 15 de noviembre de 1986.— El Presidente de la Comisión Electoral.

CAJA DE AHORROS DE CADIZ

RELACION nominal de compromisarios (PP. 850/86).

A partir de hoy, día 21 de noviembre, y durante un plazo de cinco días, se encuentra expuesta en los tableros de anuncios de todas las Oficinas de la Entidad, la relación nominal de Compromisarios.

Los Sres. Impositores de la Entidad pueden consultar la expresada lista, y presentar, en su caso, las reclamaciones e impugnaciones que sobre dicha relación estimen pertinentes, durante el plazo de

exhibición y dos días más.

Las reclamaciones e impugnaciones, si las hubiere, se presentarán, por escrito, ante la Comisión Electoral, en la Sede Central de la Entidad, Plazo de San Agustín nº 3, (Secretaría General), que resolverá dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su interposición.

La relación nominal, en su caso, rectificado, será expuesta en los tableros de anuncios de las Oficinas de la Entidad, entendiéndose que la exposición en la Sede Central tiene el carácter de notificación a los interesados, a todos los efectos.

Cádiz, de noviembre de 1986.— El Presidente de la Comisión Electoral.

COOPERATIVA DE LABORES AGRICOLAS DE LUCENA

ANUNCIO sobre disolución. (PP. 761/86)

Francisco Roldán Pineda, Presidente de la Comisión Liquidadora de la entidad «Cooperativa de labores Agrícolas de Lucena», en liquidación, hago saber:

Que por la Asamblea General Extraordinaria de los socios de dicha Sociedad Cooperativa celebrada en el domicilio social el día 4 de agosto de 1986, se tomó el acuerdo de disolver la entidad, así como otras complementarios del mismo. Y ello fue elevada a público mediante escritura pública autorizada el día 2 de octubre de 1986 por el Notario de Lucena D. José González de Rivera Rodríguez.

Lo que se hace en cumplimiento de la vigente Ley 2/85 de 2 de mayo, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lucena, 3 de octubre de 1986.— El Presidente de la Comisión Liquidadora.

PUBLICACIONES

Colección TEXTOS LEGALES

Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición)	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.
12.	Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía	200 pts.

Colección LEGISLACION

- Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía». 2.500 pts.
- Ley y Reglamento de Reforma Agraria. 500 pts.
- Ley Electoral de Andalucía. 300 pts.
- Las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en la Constitución y en el Estatuto. 2.300 pts.

Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS

- Catálogo de Suelos de Andalucía. 1.500 pts.
- PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera. 500 pts.
- Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985. 1.000 pts.
- El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales. 1.500 pts.
- Mapa Fisiográfico del Litoral Atlántico de Andalucía. 1.500 pts.
- Guía de los Transportes Públicos de Viajeros por Ferrocarril. 500 pts.
- Atlas Electoral de España Comunidad Autónoma de Andalucía. (2 tomos). 10.000 pts.

• **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.
Apartado de Correos núm. 100.000.
41071 SEVILLA.

• **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1987

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1987, es de 9.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1987 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, se sugiere la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1987, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal en el que se consigne número de la suscripción, en cualquier caso a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63: